



INFORME FINAL
EXAMEN INTEGRAL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - RES. CGR N° 077/08.

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al mandato constitucional y a las disposiciones de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República, Artículo 9° inciso k, y el Artículo 69° de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" que señala: "*Dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha de presentación del informe anual del Poder Ejecutivo, la Contraloría General de la República pondrá a consideración del Congreso Nacional, un informe y dictamen sobre el mismo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas*", fue emitida la **Resolución CGR N° 077/08** del 05 de febrero de 2008, "**Por la cual se dispone la realización de un Examen Integral a los Bienes Patrimoniales del Banco Central del Paraguay (BCP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007**".

II. OBJETIVO GENERAL DEL EXAMEN

El presente Examen Integral tiene como objetivo la revisión y el análisis de la correcta exposición de la situación Patrimonial, en lo que respecta a los Bienes de Uso; el adecuado manejo de los bienes y el cumplimiento de la normativa legal aplicable, referente a la administración, uso, control, custodia, clasificación y tenencia de los bienes de uso del Banco Central del Paraguay. Asimismo, el análisis de los Estados Contables, a fin de determinar que los saldos expuestos en las cuentas de Bienes de Uso del Activo Interno, estén sustentados con los documentos exigidos en las leyes y reglamentos vigentes, y registrados según los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL EXAMEN

- Verificar la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, a fin de emitir una opinión razonable sobre la exposición de los Bienes de Uso, en los Estados Contables.
- Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes con el fin de emitir una opinión sobre la legalidad de la administración, control, uso y custodia de los bienes que conforman los bienes de uso del Banco Central del Paraguay, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007.
- Verificar los procesos de adquisición, incorporación, registración y los controles efectuados sobre la administración de los Bienes de Uso.
- Constatar la existencia física, el estado de conservación, la guarda y custodia de los Bienes de Uso, según muestra seleccionada.
- Verificar el cumplimiento de las Normas y Procedimientos establecidos en el "*Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Control, Custodia, Clasificación y contabilización de los Bienes del Estado*", aprobado por el Decreto del P.E N° 20132/03 y demás disposiciones legales.
- Aplicar el Cuestionario "**COSO**", para la evaluación del Sistema de Control Interno y constatar la suficiencia del mismo.
- Cruzar los datos registrados en el Inventario General y los formularios utilizados, con los datos obtenidos en la verificación "in situ" realizada.
- Comprobar que los gastos sean reales y que los bienes adquiridos hayan ingresado al patrimonio de la institución, conforme al "*Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Control, Custodia, Clasificación y contabilización de los Bienes del Estado*", aprobado por el Decreto del P.E N° 20132/03.



- Determinar áreas sensibles, en caso de detección de faltantes de bienes patrimoniales, así como los mecanismos de controles implementados y si los documentos demuestran la responsabilidad de los funcionarios afectados a las mismas.
- Verificar la correcta registración en los Estados Contables y Patrimoniales de los bienes de uso institucional, así como la evaluación de los documentos soportes.

IV. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Integral abarca el Ejercicio Fiscal del año 2007 y se ejecutó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobadas por Resolución CGR N° 882/05 y las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que el Examen sea planificado y ejecutado, con el objetivo de obtener certeza razonable y que la información y los antecedentes del mismo no contengan exposiciones erróneas, e igualmente, que las operaciones a las cuales correspondan se hayan efectuado de conformidad con las disposiciones legales reglamentarias y demás normativas concordantes.

Asimismo, abarca también la verificación "in situ" de los bienes de uso institucional adquiridos en el Ejercicio Fiscal 2007, ubicados en las distintas dependencias del Banco Central del PARaguay.

Este Informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos normales de auditoría aplicables a la ejecución de un Examen Integral, con énfasis en el análisis de las documentaciones financieras, las que han sido proveídas a los auditores para su estudio y que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Institución, intervinientes en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas.

En consecuencia, nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, y, por tanto, el presente informe no puede considerarse como una exposición de todas las deficiencias o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

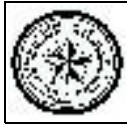
El examen integral ha comprendido el análisis y la evaluación de la razonabilidad de los procedimientos utilizados, conforme a los registros contables y concordantes con las imputaciones presupuestarias, originadas en el Ejercicio Fiscal 2007, relacionados con la efectiva administración, uso y control de los Bienes de Uso que componen el Activo Interno de la Institución.

El total del **ACTIVO** del Banco Central del Paraguay, según el **Balance General (Consolidado)** es de **G. 12.717.258.781.362** (Guaraníes doce billones setecientos diez y siete mil doscientos cincuenta y ocho millones setecientos ochenta y un mil trescientos sesenta y dos), al cierre del Ejercicio Fiscal 2007, que se encuentra dividido en Activos sobre el Exterior y Activos Internos.

Así también, la cuenta **BIENES DE USO** que forma parte de los Activos Internos, expone un saldo de **G. 492.994.997.538** (Guaraníes cuatrocientos noventa y dos mil novecientos noventa y cuatro millones novecientos noventa y siete mil quinientos treinta y ocho) que representa el **3,88%** del **Total Activo**.

V. AUTORIDADES DE LA INSTITUCIÓN

| Nombre | Apellido | Dependencia | Cargo que ocupa | Desde | Hasta |
|----------------|------------------|------------------|------------------|----------|----------|
| Mónica Lujan | Pérez Dos Santos | Presidencia | Presidente | 13/05/05 | 30/03/07 |
| Rojas Irigoyen | German Hugo | Presidencia | Presidente | 30/03/07 | |
| Venicio Adolfo | Sánchez Guerrero | Directorio | Director Titular | 07/07/07 | |
| Gustavo Omar | Cartes Araujo | Directorio | Director Titular | 30/07/07 | |
| Benigno Maria | López Benítez | Directorio | Director Titular | 30/07/07 | |
| Luís Alberto | Campos Doria | Directorio | Director Titular | 30/07/07 | |
| Luís Alberto | Cecco Cáceres | Directorio | Director Titular | 30/07/07 | 18/03/07 |
| Darío Rolando | Arrellana Yaluk | Gerencia General | Gerente General | 11/05/05 | |



| Nombre y Apellido | Cargo | Disposición Legal de Nombramiento | Fecha de Designación |
|------------------------------|--|-----------------------------------|----------------------|
| Carlos Daniel Benítez Vieira | Gerente de Contabilidad y Finanzas | Res. N° 05/2004 | 29/01/2004 |
| Antonio Núñez Ojeda | Director del Dpto. de Contabilidad | Res. N° 06/2007 | 10/05/2007 |
| Pedro Acosta Bernal | Gerente de Servicios Administrativos | Res. N° 13/2007 | 04/04/2007 |
| Luis Alberto Olmedo | Jefe de la División de Inventario y Avalúo | Res. N° 21/2007 | 20/06/2007 |
| Charles Sandoval Gaona | Jefe de la Sección de Avalúo y Reavalúo | Res. N° 03/2007 | 18/07/2007 |

VI. DISPOSICIONES LEGALES

- Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".
- Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8.127/00 "Que reglamenta la Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado".
- Ley N° 704/95 "Que crea el Registro de Automotores del Sector Público y Reglamenta el Uso y Tenencia de los mismos".
- Ley N° 608/95 "Que crea el Sistema de Matriculación y la Cédula del Automotor".
- Decreto N° 20.132/03 "Por el cual se establece el Manual de Normas y Procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los Bienes del Estado..."
- Resolución CGR N° 119/96 "Por la que dispone el Modelo de Orden de Trabajo.."
- Resolución CGR N° 339/02 "Que Modifica el Artículo 4° de la Res. CGR N° 119/96".
- Decreto N° 504/03 "Por el cual se ordena el levantamiento de inventario de los Bienes Muebles, Vehículos y Maquinarias registrables del Estado y se actualizan los valores de los inmuebles mediante la realización de nuevos avalúos".
- Decreto N° 1249/03 "Por el cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado".
- Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"
- Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03"
- Ley N° 3148/06 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2007"
- Decreto N° 8885/07 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3148/06, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2007"
- Ley N° 489/95 Orgánica del Banco Central del Paraguay"
- Otras leyes o normativas concordantes y aplicables.

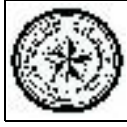
VII. LIMITACIONES

Las documentaciones analizadas fueron proporcionadas de manera parcial, desorganizada y con retraso, debido a que las Gerencias con que cuenta el BCP, afectadas a las operaciones relacionadas con los bienes de uso son independientes entre sí, por lo cual el trabajo de auditoría sufrió demoras en su desarrollo y conclusión.

El trabajo incluyó la revisión detallada de los documentos proveídos por la Institución acerca de los bienes de uso, afectados por este "Examen Integral".

Se deja constancia que el ente auditado posee un sistema informático propio para el registro Contable, Presupuestario y Patrimonial, no utilizando el SICO, en base a la Resolución M.H. N° 470 del 14 de noviembre de 2006 "Por la cual se dispone normas, procedimientos y mecanismos dentro del proceso de implementación del Sistema Integrado de Administración (SIAF) en las Entidades del Estado", el mismo solo realiza migraciones mensuales de sus informes contables a través de equivalencias de su Plan de cuenta al Plan de Cuentas del SIAF-SICO.

Asimismo, que no existe relación entre las cuentas contables, presupuestarias y patrimoniales, por lo tanto los informes Contables y Patrimoniales no son consolidados entre sí, dificultando de esta manera el control efectivo de la razonabilidad de las cuentas contables de Bienes de Uso y las cuentas Patrimoniales del BCP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007.



VIII. NATURALEZA JURÍDICA

El Banco Central del Paraguay es una persona jurídica de derecho público, con carácter de organismo técnico y con autarquía administrativa y patrimonial y autonomía normativa en los límites de la Constitución Nacional y las leyes. Ejerce las funciones de Banca Central del Estado.

IX. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

Por nota CGR N° 3385 del 18 de julio de 2008 se remitió al Banco Central del Paraguay, la Comunicación de Observaciones correspondiente al aspecto financiero, presupuestal y de inventario de bienes de uso. Al cierre del plazo estipulado de recepción del descargo, la Institución no remitió el descargo a las observaciones remitidas; por lo que se procede a la emisión del Informe Final.

X. DESARROLLO

Para una mejor comprensión, el Informe se desarrolla en capítulos y correspondiente anexo.

| | | |
|-----------------|------------|--|
| CAPÍTULO | I | CUENTAS CONTABLES – BIENES DE USO |
| CAPÍTULO | II | ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS |
| CAPITULO | III | ANALISIS DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE PERTENECIENTES AL BCP |
| CAPÍTULO | IV | ANÁLISIS DE LOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL BCP |
| CAPÍTULO | V | IMPLEMENTACIÓN DE FORMULARIOS CONTABLES |
| CAPÍTULO | VI | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN |
| ANEXO | | |

**CAPÍTULO I****CUENTAS CONTABLES – BIENES DE USO****ANÁLISIS GLOBAL**

El Banco Central del Paraguay conforme a su naturaleza cuenta con una estructura contable (plan de cuentas) única, por la cual, el Activo se encuentra dividido en **Activos sobre el Exterior** y **Activos Internos**, en moneda extranjera y moneda nacional. Dentro de los Activos Internos está incluida la cuenta madre **Otros Activos Internos**, del cual forma parte la cuenta **BIENES DE USO**, objeto de nuestro examen, siendo expuestos sus saldos en moneda nacional.

Los Estados Contables, Presupuestarios y Patrimoniales del BCP cuentan con los siguientes Programas: Dirección y Administración BCP, Superintendencia de Entidades Financieras y Superintendencia de Compañías y Seguros; los cuales se encuentran consolidados.

A efectos de determinar la correspondencia de los saldos de apertura de las cuentas que forman parte de los BIENES DE USO del Ejercicio Fiscal 2007, se han analizado los saldos al cierre del Ejercicio Fiscal 2006, no observándose diferencia alguna.

Conforme al Balance General Consolidado al cierre del Ejercicio Fiscal 2007, proveído por el Banco Central del Paraguay, se expone a continuación la estructura del **ACTIVO** en **moneda nacional**, con los saldos y los porcentajes de incidencia:

| | | |
|----------------------------------|---------------------------|---------------|
| ACTIVOS SOBRE EL EXTERIOR | 664.162.614.710 | 5,22% |
| ACTIVOS INTERNOS | 12.053.096.166.652 | 94,78% |
| TOTAL ACTIVO | 12.717.258.781.362 | 100% |

CUENTAS DEL "ACTIVO INTERNO"

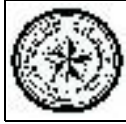
| | | |
|----------------------------------|---------------------------|---------------|
| CREDITOS AL SECTOR NO FINANCIERO | 462.431.254.547 | 3,84% |
| CREDITO AL SECTOR FINANCIERO | 323.927.083.687 | 2,69% |
| OTROS ACTIVOS INTERNOS | 11.266.737.828.418 | 93,47% |
| TOTAL ACTIVO INTERNO | 12.053.096.781.362 | 100% |

CUENTAS DE "OTROS ACTIVOS INTERNOS"

| | | |
|---|---------------------------|--------------|
| BIENES DE USO | 492.994.997.538 | 4,38% |
| BIENES RECIBIDOS EN RECUPERACION DE CRED. | 58.472.547.080 | 0,52% |
| BIENES DIVERSOS | 26.125.283.089 | 0,23% |
| OTRAS CUENTAS DE ACIVOS INTERNOS | 10.689.145.000.711 | 94,87% |
| TOTAL OTROS ACTIVOS INTERNOS | 11.266.737.828.418 | 100% |

A continuación, detallamos los saldos de las cuentas que conforman los **BIENES DE USO** del Banco Central del Paraguay, al 31 de Diciembre de 2007, que fueron objeto del análisis por el equipo auditor:

| | |
|--|------------------------|
| INMUEBLES | 569.723.869.910 |
| MAQUINAS Y EQUIPOS | 40.781.042.076 |
| EQUIPOS, LICENCIAS Y PROGRAMAS INFORMATICOS | 20.131.678.081 |
| ELEMENTOS DE TRANSPORTE | 3.736.977.510 |
| MUEBLES | 10.143.055.644 |
| SUB TOTAL | 644.516.623.221 |
| (Menos) Depreciaciones y Amortizaciones Acumuladas | -151.521.625.683 |
| TOTAL BIENES DE USO AL 31/12/2007 | 492.994.997.538 |



El saldo contable de la cuenta Bienes de Uso del BCP al cierre del Ejercicio Fiscal 2007, es de **G. 492.994.997.538 (Guaraníes cuatrocientos noventa y dos mil novecientos noventa y cuatro millones novecientos noventa y siete mil quinientos treinta y ocho)** que representa el **3,88%** del **Total Activo**, que a su vez asciende a **G. 12.717.258.781.362 (Guaraníes doce billones setecientos diez y siete mil doscientos cincuenta y ocho millones setecientos ochenta y un mil trescientos sesenta y dos)**.

Analizados los datos de las cuentas del Balance General y los procedimientos contables, presupuestarios y patrimoniales, se han detectado falencias que restan veracidad al Inventario General de Bienes de Uso, a los movimientos y saldos de las cuentas de Bienes de Uso del Banco Central del Paraguay al 31 de Diciembre de 2007, que serán detalladas en éste y en los capítulos siguientes.

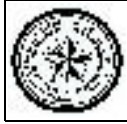
Se deja constancia que el ente auditado posee un sistema informático propio para el registro Contable, Presupuestario y Patrimonial, no utilizando el SICO, en base a la Resolución M.H. N° 470 del 14 de noviembre de 2006 *"Por la cual se dispone normas, procedimientos y mecanismos dentro del proceso de implementación del Sistema Integrado de Administración (SIAF) en las Entidades del Estado"*, el mismo solo realiza migraciones mensuales de sus informes contables a través de equivalencias de su Plan de cuenta al Plan de Cuentas del SIAF-SICO.

MUESTRA SELECCIONADA DE LOS BIENES DE USO

La muestra seleccionada por el Equipo Auditor abarca el 96,82% del total de los Bienes de Uso, a efectos de emitir un dictamen sobre la exposición de la mencionada cuenta, en los Estados Financieros del ente auditado, que se exponen a continuación:

| Código Contable | Denominación de la Cuenta | Valor Bruto | Importe Depreciación | Importe Neto Contable | % del Total Bienes de Uso | Monto a ser Verificado | % a ser Verificado | % Muestras/Bienes de Uso |
|-----------------|---|------------------------|------------------------|------------------------|---------------------------|------------------------|--------------------|--------------------------|
| 289114 | INMUEBLES | 569.723.869.910 | 109.629.999.521 | 460.093.870.389 | 93,33 | 460.093.870.389 | 100% | 93,33% |
| 2891140750015 | Terrenos | 89.525.981.260 | 0 | 89.525.981.260 | 18,16 | 89.525.981.260 | 100% | 18,16% |
| 2891140750024 | Edificios | 480.197.888.650 | 109.629.999.521 | 370.567.889.129 | 75,17 | 370.567.889.129 | 100% | 75,17% |
| 2891146 | MAQUINAS Y EQUIPOS | 40.781.042.076 | 22.370.264.316 | 18.410.777.760 | 3,73 | 9.205.388.880 | 50% | 1,86% |
| 2891146750013 | Máquinas | 29.651.478.018 | 18.777.546.309 | 10.873.931.709 | 2,21 | 5.436.965.855 | 50% | 1,10% |
| 2891146750022 | Equipos | 11.129.564.058 | 3.592.718.007 | 7.536.846.051 | 1,53 | 3.768.423.025 | 50% | 0,76% |
| 2891148 | EQ. LICENC. Y PROG. INFORMATICOS | 20.131.678.081 | 9.956.892.335 | 10.174.785.746 | 2,06 | 5.899.478.136 | 58% | 1,19% |
| 2891148750019 | Software | 3.015.375.165 | 1.461.603.127 | 1.553.772.038 | 0,32 | 776.886.019 | 50% | 0,16% |
| 2891148750028 | Hardware | 13.241.229.527 | 7.181.609.444 | 6.059.620.083 | 1,23 | 3.029.810.042 | 50% | 0,61% |
| 2891148750037 | Licencia | 2.937.850.289 | 1.313.679.764 | 1.624.170.525 | 0,33 | 1.624.170.525 | 100% | 0,33% |
| 2891148750046 | Soporte Técnico y Act. Software | 937.223.100 | 0 | 937.223.100 | 0,19 | 468.611.550 | 50% | 0,09% |
| 2891150 | ELEMENTOS DE TRANSPORTE | 3.736.977.510 | 2.540.370.969 | 1.196.606.541 | 0,24 | 1.196.606.541 | 100% | 0,24% |
| 2891150750014 | Elementos de Transporte | 3.736.977.510 | 2.540.370.969 | 1.196.606.541 | 0,24 | 1.196.606.541 | 100% | 0,24% |
| 2891154 | MUEBLES | 10.143.055.644 | 7.024.098.542 | 3.118.957.102 | 0,63 | 935.687.130 | 30% | 0,19% |
| 2891154750016 | Muebles | 10.143.055.644 | 7.024.098.542 | 3.118.957.102 | 0,63 | 935.687.130 | 30% | 0,19% |
| TOTALES | | 644.516.623.221 | 151.521.625.683 | 492.994.997.538 | 100,00 | 477.331.031.076 | | 96,82% |

Atendiendo a la magnitud del monto total del Inventario General de Bienes de Uso de la entidad auditada, el equipo auditor se limitó a la verificación in situ de los bienes adquiridos en el Ejercicio Fiscal 2007, para determinar la veracidad de los datos expuestos en el mismo, al 31 de Diciembre de 2007.

**ANÁLISIS DE LA CONSOLIDACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y PATRIMONIALES RELACIONADOS A LOS BIENES DE USO**

Conforme al Balance General proveído por la institución, el saldo contable de la cuenta Bienes de Uso al cierre del Ejercicio Fiscal 2007 es de **G. 492.994.997.538 (Guaraníes cuatrocientos noventa y dos mil novecientos noventa y cuatro millones novecientos noventa y siete mil quinientos treinta y ocho)** que representa el 4,09% del **Activo Interno Total** en moneda nacional, que totaliza **G. 12.053.096.166.652 (Guaraníes doce billones cincuenta y tres mil noventa y seis millones ciento sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos)**.

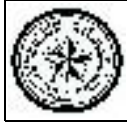
Del análisis realizado por el equipo auditor respecto a los valores netos contables de las cuentas que integran los Bienes de Uso del BCP, expuestos en el Balance General, en la Ejecución Presupuestaria y en los Formularios Patrimoniales del Ejercicio Fiscal 2007, se detectaron las siguientes observaciones:

A) DIFERENCIA ENTRE LOS SALDOS DEL BALANCE GENERAL CON LOS FORMULARIOS CONTABLES FC - 7.1. y 7.2. DE LAS CUENTAS QUE COMPONEN LOS BIENES DE USO

Como resultado de la comparación de los saldos de las cuentas de Bienes de Uso, expuestos en el Balance General, con los formularios FC – 7.1 "Revalúo y Depreciación de los Bienes de Uso - Resumen por Cuentas" y 7.2 "Revalúo y Amortización de los Bienes Intangibles - Resumen por Cuentas", del Ejercicio Fiscal 2007, se observan diferencias en cada cuenta patrimonial, conforme al siguiente cuadro:

| Cód. Patrim. | Descripción Cuenta Patrimonial | Importe s/ FC 7.1. y FC 7.2. (1) | Descripción Cuenta Contable | Importe s/Balance Gral. (2) | Diferencia s/Auditoria (1 - 2) |
|--------------|---|------------------------------------|---|-------------------------------|----------------------------------|
| 26101 | Edificaciones | 370.567.889.129 | Edificio | 370.567.889.129 | 0 |
| 26103 | Equipos de Transporte | 1.196.606.541 | Elementos de Transporte | 1.196.606.541 | 0 |
| 26201 | Terreno | 89.525.981.260 | Terreno | 89.525.981.260 | 0 |
| 28101 | Programas de Computación | 3.177.942.563 | Software y Licencia | 3.177.942.563 | 0 |
| 28201 | Soporte Técnico y Actualización de Software | 937.223.100 | Soporte Técnico y Actualización de Software | 937.223.100 | 0 |
| 26105 | Equipos de Computación | 5.998.377.796 | Hardware | 6.059.620.083 | -61.242.287 |
| 26104 | Máquinas y Equipos de Oficina | 10.595.613.416 | | | |
| 26108 | Máquinas y Equipos Industriales | 32.731.591 | | | |
| 26109 | Equipos de Salud y Laboratorio | 49.310.540 | | | |
| 26110 | Equipos de Enseñanza y Recrea. | 40.563.149 | | | |
| 26111 | Equipos de Comunicación | 1.565.806.242 | | | |
| 26113 | Equipos de Seguridad | 61.480.999 | | | |
| 26114 | Herram, Aparatos y Equipos Varios | 4.348.509.327 | | | |
| 26102 | Obras de Infraestructura | 3.974.914 | | | |
| | Total de las ocho cuentas | 16.697.990.178 | Maquinarias y Equipos | 18.410.777.760 | -1.712.787.582 |
| 26112 | Muebles y Enseres | 4.724.367.533 | | | |
| 26202 | Biblioteca y Museos | 168.645.511 | | | |
| | Total de las dos cuentas | 4.893.013.044 | Muebles | 3.118.957.102 | 1.774.055.942 |

Atendiendo a las diferencias evidenciadas por cuenta, el equipo auditor ha solicitado al ente auditado, informe sobre la relación existente entre las cuentas contables de Bienes de Uso y las cuentas Patrimoniales, el cual, ante el requerimiento informó cuanto sigue: "Las cuentas contables están estructuradas según el Plan de Cuentas del Banco Central del Paraguay, mientras que las cuentas utilizadas por el Ministerio de hacienda se han estructurado de conformidad a otra clasificación. Esta unidad a fin de la presentación de informes, relaciona ambas estructuras de cuentas, mediante una Tabla de Relacionamiento"



El Sistema de Bienes Patrimoniales se relaciona con el Sistema Contable del BCP, mediante una estructura que denominamos "Tipo Operativo".

Asimismo, para un mejor análisis, el ente auditado remitió planillas del formulario FC 06 – Inventario de Bienes de Uso Consolidado al 31/12/2007, **filtrados por Tipo Operativo** por su sistema informático patrimonial para la visualización de sus correspondencias con la estructura del Ministerio de Hacienda.

Verificadas las planillas mencionadas anteriormente, se observa que una cuenta contable posee varias cuentas patrimoniales, imposibilitando la consolidación de los datos contables con los patrimoniales, debido a que solo el sistema informático patrimonial del BCP puede realizar dicha operación a través de la aplicación de filtros.

A continuación se expone lo observado en el siguiente cuadro:

| Codigo Contable | Tipo Operativo | Denominación de la Cuenta | Importe s/Balance General G. | Cod. Patrimonial | Denominación de la Cuenta | Importe s/ Inventario G. |
|----------------------|----------------|---------------------------|------------------------------|------------------|------------------------------|--------------------------|
| 2891148750028 | 8 | Hardware | 6.059.620.083 | 26105 | Equipos de Computación | 6.001.475.940 |
| | | | | 26111 | Equipos de Comunicación | 32.120.158 |
| | | | | 26113 | Equipos de Seguridad | 26.022.985 |
| | | | | 26114 | Herramientas, Aparatos y Eq. | 1.000 |
| T O T A L E S | | | 6.059.620.083 | | | 6.059.620.083 |

Lo observado precedentemente deja en evidencia la **falta de consolidación de los Informes Contables y Patrimoniales**, dificultando de esta manera el control efectivo de la razonabilidad de las cuentas Contables de Bienes de Uso y las cuentas Patrimoniales del BCP del Ejercicio Fiscal 2007.

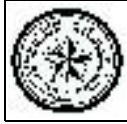
Asimismo, esta situación fue confirmada por el equipo auditor en la realización del Cuestionario de Control Interno, al Jefe de la División de Inventario y Avalúo, quién manifestó: "... que las cuentas patrimoniales **no se concilian** con el saldo de cada cuenta contable definitiva de Bienes de Uso ni los rubros presupuestarios de Inversión Física...".

Se deja constancia que el siguiente análisis fue realizado por montos totales o mensuales, debido a que no existe relación entre las cuentas contables, presupuestarias y patrimoniales.

B) DIFERENCIA ENTRE LAS CUENTAS DE DEPRECIACIONES ACUMULADAS EXPUESTAS EN EL BALANCE GENERAL, CON LOS FORMULARIOS CONTABLES FC - 7.1. y 7.2.

De la comparación realizada a las cuentas Depreciaciones y Amortizaciones Acumuladas de los Bienes de Uso, expuestas en el Balance General, con los formularios FC – 7.1 "Revalúo y Depreciación de los Bienes de Uso - Resumen por Cuentas" y 7.2 "Revalúo y Amortización de los Bienes Intangibles - Resumen por Cuentas" del Ejercicio Fiscal 2007, se observa una diferencia de **G. 542.124.250 (Guaraníes quinientos cuarenta y dos millones ciento veinte y cuatro mil doscientos cincuenta)**, correspondiente a la diferencia de los importes totales de las Depreciaciones y Amortizaciones Acumuladas de los Bienes de Uso en ambos informes, conforme se expone en el siguiente cuadro:

| DENOMINACIÓN | S/ BALANCE GENERAL | S/ F.C. 7.1. Y 7.2. | DIFERENCIA S/ AUDITORIA |
|--|--------------------|---------------------|-------------------------|
| DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS | 20.922.248.471 | 20.380.124.221 | 542.124.250 |

**C) DIFERENCIA ENTRE EL BALANCE DE SUMAS Y SALDOS Y LA EJECUCION PRESUPUESTARIA SEGÚN INFORMES MENSUALES.**

Verificados los movimientos mensuales de las cuentas de Bienes de Uso en el Balance de Sumas y Saldos respecto a las incorporaciones de los bienes, y comparados con la Ejecución Presupuestaria mensual de las adquisiciones en el Nivel 500 – Inversión Física, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, se detecta una diferencia de **G. 4.847.895.247 (Guaraníes cuatro mil ochocientos cuarenta y siete millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y siete)**, que a continuación se detalla por cada mes en el siguiente cuadro:

| EJERCICIO 2007 MES | S/Balance de Sumas y Saldos G. | S/Ejecución Presupuestaria G. | Diferencia s/Auditoría G. |
|-------------------------------|---|--|--|
| ENERO | 0 | 0 | 0 |
| FEBRERO | 1.089.399.610 | 0 | 1.089.399.610 |
| MARZO | 203.642.198 | 0 | 203.642.198 |
| ABRIL | 509.195.354 | 0 | 509.195.354 |
| MAYO | 0 | 0 | 0 |
| JUNIO | 147.994.000 | 3.190.000 | 144.804.000 |
| JULIO | 86.442.700 | 78.692.700 | 7.750.000 |
| AGOSTO | 16.995.000 | 8.850.000 | 8.145.000 |
| SETIEMBRE | 3.392.880 | 20.387.880 | -16.995.000 |
| OCTUBRE | 0 | 0 | 0 |
| NOVIEMBRE | 1.445.993.569 | 11.480.000 | 1.434.513.569 |
| DICIEMBRE | 2.169.258.452 | 701.817.936 | 1.467.440.516 |
| TOTALES G. | 5.672.313.763 | 824.418.516 | 4.847.895.247 |

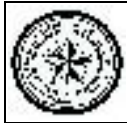
Los datos expuestos precedentemente demuestran que no existe una consolidación ni una relación en los registros contables y presupuestarios por las incorporaciones de los Bienes de Uso en el Ejercicio Fiscal 2007, teniendo en cuenta que existen Bienes de Uso incorporados contablemente en el ejercicio auditado, pero que fueron obligados y afectados presupuestariamente en ejercicios anteriores.

Asimismo, existen obligaciones o provisiones por inversión física en ejercicios anteriores (2004 y 2005), afectados al presupuesto de dichos ejercicios pero que no fueron registrados contablemente, debido a que los mismos no fueron recibidos o los trabajos no fueron culminados en el caso de construcciones.

D) DIFERENCIA ENTRE EL BALANCE DE SUMAS Y SALDOS Y EL FORMULARIO FC-04 MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO MENSUALES

Verificados los movimientos mensuales de las cuentas de Bienes de Uso en el Balance de Sumas y Saldos respecto a las adquisiciones de los bienes, y comparados con los Formularios Patrimoniales FC 04, emitidos a efectos de informar al Departamento de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda los movimientos mensuales de los bienes de la institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, se observa una diferencia de **G. 1.550.349.956 (Guaraníes un mil quinientos cincuenta millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis)**, que se detalla en el siguiente cuadro:

| MES | S/Balance de Sumas y Saldos G. | S/ F.C. 04 G. | Diferencia s/Auditoría G. |
|------------|---|--------------------------|--------------------------------------|
| ENERO | 0 | 397.164.610 | -397.164.610 |
| FEBRERO | 1.089.399.610 | 187.201.598 | 902.198.012 |
| MARZO | 203.642.198 | 506.005.354 | -302.363.156 |
| ABRIL | 509.195.354 | 3.190.000 | 506.005.354 |
| MAYO | 0 | 848.694.000 | -848.694.000 |
| JUNIO | 147.994.000 | 0 | 147.994.000 |
| JULIO | 86.442.700 | 86.442.700 | 0 |



| MES | S/Balance de Sumas y Saldos G. | S/ F.C. 04 G. | Diferencia s/Auditoría G. |
|-------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|
| AGOSTO | 16.995.000 | 16.995.000 | 0 |
| SETIEMBRE | 3.392.880 | 3.392.880 | 0 |
| OCTUBRE | 0 | 1.550.000 | -1.550.000 |
| NOVIEMBRE | 1.445.993.569 | 705.134.995 | 740.858.574 |
| DICIEMBRE | 2.169.258.452 | 1.366.192.670 | 803.065.782 |
| TOTALES G. | 5.672.313.763 | 4.121.963.807 | 1.550.349.956 |

Las diferencias observadas demuestran la falta de relación entre los movimientos de los Bienes de Uso, expuestos en el Balance de Sumas y Saldos, con los datos informados al Departamento de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda, por lo que éstos no son confiables.

E) DIFERENCIA ENTRE EL FORMULARIO FC-04 MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y EL FC-05 CONSOLIDACION DE BIENES DE USO, EMITIDOS EN FORMA MENSUAL

Del análisis realizado a la consistencia de la información contenida en los formularios patrimoniales FC-04 Movimientos de Bienes de Uso y FC-05 Consolidación de Bienes de Uso, remitidos al Departamento de Bienes del Estado, respecto a los movimientos mensuales de los bienes de la institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, se evidencia una diferencia de **G. 758.567.700 (Guaraníes setecientos cincuenta y ocho millones quinientos sesenta y siete mil setecientos)**, que se detalla en el siguiente cuadro:

| MES | Según FC 04 | Según FC 05 | Diferencia s/Auditoría |
|-------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| ENERO | 397.164.610 | 397.164.610 | 0 |
| FEBRERO | 187.201.598 | 1.064.058.348 | -876.856.750 |
| MARZO | 506.005.354 | 329.848.604 | 176.156.750 |
| ABRIL | 3.190.000 | 3.190.000 | 0 |
| MAYO | 931.270.518 | 230.570.518 | 700.700.000 |
| JUNIO | 93.600 | 93.600 | 0 |
| JULIO | 86.942.700 | 86.942.700 | 0 |
| AGOSTO | 16.995.000 | 16.995.000 | 0 |
| SETIEMBRE | 3.392.880 | 484.698.875 | -481.305.995 |
| OCTUBRE | 1.550.000 | 153.449.000 | -151.899.000 |
| NOVIEMBRE | 1.531.150.624 | 139.377.929 | 1.391.772.695 |
| DICIEMBRE | 1.366.941.470 | 1.366.941.470 | 0 |
| TOTALES G. | 5.031.898.354 | 4.273.330.654 | 758.567.700 |

El ente auditado informó por nota DC DIA N° 044/2008 del 20/06/08, que dicha diferencia corresponde a una regularización realizada en el mes de noviembre de 2007, hojas N° 5 y 6, debido a un error en la fecha de incorporación y al origen del movimiento de algunos bienes de uso, duplicando de esta manera el importe informado.

Asimismo, se evidencia que los informes patrimoniales mensuales sobre los movimientos de bienes de uso no tienen relación entre sí en algunos meses, teniendo en cuenta que en un mes se informa en el FC-04 por importe superior a lo que se informa en el FC-05.

CONCLUSIÓN DEL CAPÍTULO



Conforme a las diferencias observadas en el presente capítulo, esta auditoría concluye lo siguiente:

A) Diferencias entre los importes por cuentas contables y patrimoniales, pero no así del importe total de los bienes de uso del Ejercicio Fiscal 2007, debido a que no existe relación entre las cuentas contables, presupuestarias y patrimoniales. Asimismo, **no existe una consolidación** entre los Informes Contables, Patrimoniales y Presupuestarios del BCP.

B) Diferencia de **G. 542.124.250 (Guaraníes quinientos cuarenta y dos millones ciento veinte y cuatro mil doscientos cincuenta)** en las cuentas Depreciaciones y Amortizaciones Acumuladas de los Bienes de Uso, expuestas en el Balance General, con los formularios FC – 7.1 "Revalúo y Depreciación de los Bienes de Uso - Resumen por Cuentas" y 7.2 "Revalúo y Amortización de los Bienes Intangibles - Resumen por Cuentas" del Ejercicio Fiscal 2007.

C) Diferencia de **G. 4.847.895.247 (Guaraníes cuatro mil ochocientos cuarenta y siete millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y siete)** en los movimientos mensuales de las cuentas de Bienes de Uso en el Balance de Sumas y Saldos respecto a las incorporaciones de los bienes, con la Ejecución Presupuestaria mensual de las adquisiciones en el Nivel 500 – Inversión Física, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007.

D) Diferencia de **G. 1.550.349.956 (Guaraníes un mil quinientos cincuenta millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis)** en los movimientos mensuales de las cuentas de Bienes de Uso, expuestos en el Balance de Sumas y Saldos, con los Formularios Patrimoniales FC 04, en el cual, se informa al Departamento de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda, los movimientos mensuales de los bienes de la institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007.

E) Diferencia de **G. 758.567.700 (Guaraníes setecientos cincuenta y ocho millones quinientos sesenta y siete mil setecientos)** entre los importes expuestos en los formularios patrimoniales FC-04 Movimientos de Bienes de Uso y FC-05 Consolidación de Bienes de Uso, remitidos al Departamento de Bienes del Estado, informando los movimientos mensuales de los bienes de la institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007.

Por tanto, existen errores de exposición en las cuentas patrimoniales de los BIENES DE USO del BCP, debido a que la entidad emite datos con valores diferentes en los informes Contables, Presupuestarios y Patrimoniales del Ejercicio Fiscal 2007, desvirtuando los valores, la consistencia y exposición en algunas cuentas patrimoniales.

Por todo lo expuesto, los responsables de la administración del Banco Central del Paraguay, no han dado cumplimiento a la **Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"** en el **Art. 56°**, que expresa: inciso **a)** "*desarrollar y mantener actualizado su sistema contable*, **d)** *mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y la reglamentación*" y en el **Art. 57°**, en el inciso **c)** "*Las transacciones o hechos económicos se registrarán de acuerdo a su incidencia en los activos, pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad con los procedimientos técnicos que establezca la reglamentación*".

Además, el **Decreto Reglamentario N° 8127/00** expresa, en el **Art. 95°**: "*Los bienes afectados al uso de los Organismo y Entidades del Estado formarán parte del Inventario General de Bienes del Estado que deberán mantenerse en forma analítica y actualizada en cada institución*"

Asimismo, no han dado cumplimiento a lo establecido en el "**Manual de Normas y Procedimientos**", aprobado por el **Decreto del P.E N° 20.132/03**, que expresa: en el **Capítulo 1**, punto **1.11**. "*Los movimientos de bienes de uso e intangible se remitirán mensualmente dentro de los quince días del mes siguiente, al Departamento de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda...*", en el **Capítulo 2** en su punto **2.7**. "*Las operaciones patrimoniales....., serán registradas permanentemente, en orden a: establecer las traslaciones entre inventario y las cuentas contables y controlar el movimiento de los bienes*



patrimoniales, de tal forma a precisar las informaciones actualizadas del inventario de la entidad con los valores que arrojen las cuentas de modo a que coincidan con las cuentas contables"

RECOMENDACIÓN

La División de Inventario y Avalúo deberá:

- ✓ Trabajar en coordinación con el Departamento de Contabilidad y Presupuesto para realizar los ajustes necesarios, a fin de conciliar los valores de las cuentas patrimoniales con el Balance General y la Ejecución Presupuestaria.
- ✓ Remitir el Formulario FC 04 "Movimiento de Bienes de Uso" a la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, por los movimientos de los bienes no comunicados.

El Departamento de Contabilidad deberá:

- ✓ Trabajar en coordinación con la División de Inventario y Avalúo y con el Departamento de Presupuesto, para realizar los ajustes pertinentes, a fin de conciliar los valores de las cuentas activas de Bienes de Uso con el Inventario General.
- ✓ Realizar el ajuste a la cuenta Depreciaciones y Amortizaciones Acumuladas, conforme a la diferencia observada en la mencionada cuenta.

La Gerencia de Auditoría deberá:

- ✓ Verificar las diferencias observadas, entre los montos expuestos en los informes emitidos por la División de Inventario y Avalúo, el Departamentos de Contabilidad y de Presupuesto y comunicar el resultado a la instancia superior de la Institución.
- ✓ Realizar el seguimiento de las acciones tomadas por la División de Inventario y Avalúo y los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto.

**CAPÍTULO II****ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

A continuación se presenta el análisis de la Ejecución Presupuestaria de Gastos del Nivel 500 - "Inversión Física", del Banco Central del Paraguay, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007:

1. PRESUPUESTO VIGENTE EJERCICIO FISCAL 2007

El Banco Central del Paraguay elabora su presupuesto sobre la base de tres programas, a saber:

| Nivel | Programa | Pres. Vigente 2007 | Obligado Acumulado a 31/12/07 | Pagado a 31/12/07 | Obligaciones Pendiente de Pago |
|-------|-----------------------------------|-----------------------|-------------------------------|--------------------|--------------------------------|
| 1-1-1 | Dirección y Administración BCP | 14.411.756.960 | 6.030.023.419 | 809.522.254 | 5.220.501.165 |
| 1-2-1 | Supervisión Entidades Financieras | 3.158.007.100 | 903.076.039 | 14.896.262 | 888.179.777 |
| 1-3-1 | Supervisión CIA. De Seguros y R. | 888.382.000 | 33.539.627 | 0 | 33.539.627 |
| | TOTALES G. | 18.458.146.060 | 6.966.639.085 | 824.418.516 | 6.142.220.569 |

En el cuadro precedentemente se observa que la entidad auditada cuenta con un Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 2007 de **G. 18.458.146.060 (Guaraníes diez y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones ciento cuarenta y seis mil sesenta)**, del cual se ha ejecutado el **37%** equivalente G. 6.966.639.085 (Guaraníes seis mil novecientos sesenta y seis millones seiscientos treinta y nueve mil ochenta y cinco).

Del total ejecutado sólo fue pagado el 11% que asciende a G. 824.418.516 (Guaraníes ochocientos veinte y cuatro millones cuatrocientos diez y ocho mil quinientos diez y seis), quedando pendiente de pago obligaciones por G. 6.142.220.569 (Guaraníes seis mil ciento cuarenta y dos millones doscientos veinte mil quinientos sesenta y nueve) equivalente al 89% de las imputaciones ejecutadas en el ejercicio fiscal 2007.

2. PROVISIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

La Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Banco Central del Paraguay presentó al equipo auditor, informes con relación a las provisiones realizadas en ejercicios fiscales que datan desde el año 2004 y que fueron regularizadas parcialmente en el ejercicio fiscal auditado. A continuación presentamos las provisiones realizadas:

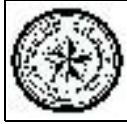
2.1. INFORME DE PROVISIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

| Ejercicio Fiscal | Obligaciones Pendiente de Pago | Regularizado y/o pagado al 31/12/2007 | No realizado al 31/12/2007 |
|-------------------|--------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| 2004 | 829.336.288 | 266.000.000 | 563.336.288 |
| 2005 | 1.208.477.522 | 678.086.539 | 530.390.983 |
| 2006 | 2.868.539.858 | 2.316.539.618 | 552.000.240 |
| TOTALES G. | 4.906.353.668 | 3.260.626.157 | 1.645.727.511 |

Esta auditoría no ha observado la realización de reprogramaciones y/o ampliaciones presupuestarias que afecten al presupuesto vigente del ejercicio fiscal 2007, en tiempo y forma.

Cabe mencionar, que el monto regularizado por **G. 3.260.626.157 (Guaraníes tres mil doscientos sesenta millones seiscientos veinte y seis mil ciento cincuenta y siete)** no fue activado en su totalidad en la cuenta definitiva de Bienes de Uso del Ejercicio Fiscal 2007.

El Departamento de Contabilidad y de Presupuesto no realiza la conciliación de las cuentas patrimoniales que originan las imputaciones al nivel 500 "Inversión Física", que forman parte de los registros presupuestarios y contables, a fin de determinar el incremento real de las cuentas del



activo fijo, y de la incorporación en el inventario general de los bienes de uso al 31 de Diciembre de 2007, a los efectos de darle consistencia a la información emitida.

Respecto a las provisiones realizadas y no ejecutadas al 31/12/2007 por **G. 1.645.727.511 (Guaraníes un mil seiscientos cuarenta y cinco millones setecientos veinte y siete mil quinientos once)** que se observa en el cuadro precedente, no se evidenciaron reprogramación alguna ni la realización de gestiones para su regularización.

Cabe mencionar que todas las provisiones realizadas cuentan con las resoluciones de adjudicación respectivas, emitidas por la Presidencia del Banco Central del Paraguay.

2.2. DIFERENCIA ENTRE EL INFORME DE LAS PROVISIONES PAGADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON LOS DOCUMENTOS RESPALDATORIOS

Del análisis realizado a la consistencia del Informe presentado por el Departamento de Contabilidad, al equipo auditor, sobre las provisiones pagadas por adquisición de bienes y/o servicios de ejercicios anteriores, y cotejados con los documentos respaldatorios de los pagos efectuados en el ejercicio fiscal 2007, se observa una diferencia de **G. 1.104.464.165 (Guaraníes un mil ciento cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco)**, a continuación se presenta el siguiente detalle:

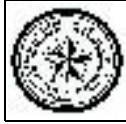
| Ejercicio Fiscal | Provisiones Pagadas de ejercicios anteriores s/ Informe del Dpto. de Contabilidad (1) | Pagos en el Ejercicio Fiscal 2007 respaldados con recibos que cancelan la factura crédito s/ Auditoría (2) | Diferencia según Auditoría (1-2) |
|-------------------|---|--|----------------------------------|
| 2004 | 266.000.000 | Sin datos | 266.000.000 |
| 2005 | 678.086.539 | 476.049.750 | 202.036.789 |
| 2006 | 2.316.539.618 | 1.680.112.242 | 636.427.376 |
| TOTALES G. | 3.260.626.157 | 2.156.161.992 | 1.104.464.165 |

Cabe mencionar que no se evidencian datos relativos a las provisiones pagadas del ejercicio fiscal 2004.

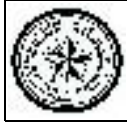
3. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DE LOS PAGOS REALIZADOS EN EL NIVEL 500 – INVERSIÓN FÍSICA, DEL EJERCICIO FISCAL 2007

Hemos procedido a la cuantificación de las facturas y recibos legales, presentadas a esta auditoría, como documentos respaldatorios de los pagos realizados por la adquisición de bienes y/o servicios, en el periodo fiscal 2007, que corresponden a ejercicios anteriores y al ejercicio fiscal auditado, a saber:

| PROVEEDOR | FACTURA N° | FACTURA FECHA | FACTURA MONTO | RECIBO LEGAL N° | FECHA DE RECIBO | Monto del recibo |
|--------------------------------|------------|---------------|----------------------|-----------------|-----------------|--------------------|
| EJERCICIO FISCAL 2005 | | | | | | |
| CONSORCIO MEDULAR (gasto 2005) | 5 | 29/12/2005 | 108.287.253 | 0 | 0 | 0 |
| S&S & CON SA (gasto 2005) | 413 | 30/12/2005 | 0 | 447, 448 | 28/12/2006 | 104.084.750 |
| S&S & CON SA (gasto 2005) | 413 | 30/12/2005 | 0 | 451 | 11/01/2007 | 72.072.000 |
| S&S & CON SA | 413 | 30/12/2005 | 985.285.400 | 467 | 02/02/2007 | 75.922.000 |
| S&S & CON SA | 413 | 30/12/2005 | 0 | 505 | 05/03/2007 | 72.072.000 |
| S&S & CON SA (gasto 2005) | 413 | 30/12/2005 | 0 | 517, 526, 528 | 01/04/2007 | 151.899.000 |
| TOTALES G. | | | 1.093.572.653 | | | 476.049.750 |
| EJERCICIO FISCAL 2006 | | | | | | |
| CONSORCIO MEDULAR | 2 | 20/11/2006 | 252.660.257 | 2 | 10/01/2007 | 234.612.881 |
| VICTOR H. CARNEIRO S. | 211-216 | 30/11/2006 | 32.363.498 | 245 | 01/02/2007 | 32.363.498 |
| WILLIAM NEGRETE YAMBAY | 508 | 01/12/2006 | 54.395.743 | 524 | 06/03/2007 | 54.395.743 |
| ALVOG SA. | 3.979 | 11/12/2006 | 16.440.600 | 4.051 | 17/01/2007 | 16.440.600 |
| PARASOFT SA. | 21.566 | 26/12/2006 | 700.700.000 | 16.890 | 11/01/2007 | 700.700.000 |



| PROVEEDOR | FACTURA N° | FACTURA FECHA | FACTURA MONTO | RECIBO LEGAL N° | FECHA DE RECIBO | Monto del recibo |
|------------------------------|----------------|---------------|----------------------|-----------------|-----------------|----------------------|
| FAUSTO SRL | 006 - 007 | 27/12/2006 | 7.649.600 | 4.998 | 25/01/2007 | 7.649.600 |
| PARASOFT SRL | 21.620 | 29/12/2006 | 552.000.240 | 0 | 0 | 0 |
| RODRIGUEZ HNOS SRL. | 654 | 29/12/2006 | 20.102.500 | 212 | 12/01/2007 | 20.102.500 |
| RODRIGUEZ HNOS SRL. | 656 | 29/12/2006 | 9.890.000 | 234 | 01/02/2007 | 9.890.000 |
| MUEBLES HIDALGO | 91 | 29/12/2006 | 100.980.000 | 152 | 12/02/2007 | 100.980.000 |
| MUEBLES CACERES | 355 | 29/12/2006 | 0 | 723 | 28/02/2007 | 8.800.000 |
| MOVICO SACI. | 1.159 | 29/12/2006 | 32.158.500 | 2.053 | 28/02/2007 | 32.158.500 |
| HARD & SOFT SA | 1.197 | 29/12/2006 | 103.989.600 | 1.163 | 28/02/2007 | 103.989.600 |
| WILLIAM NEGRETE YAMBAY | 522 | 29/12/2006 | 33.698.280 | 525 | 06/03/2007 | 33.698.280 |
| MUEBLES CACERES | 355 | 29/12/2006 | 95.700.000 | 4 | 31/08/2007 | 86.900.000 |
| OFFICE COMPU SA | 1.895 | 31/12/2006 | 237.431.040 | 16.213 | 12/09/2007 | 237.431.040 |
| TOTALES G. | | | 2.250.159.858 | | | 1.680.112.242 |
| EJERCICIO FISCAL 2007 | | | | | | |
| ARTE Y MUEBLES | 172 | 19/02/2007 | 3.190.000 | 183 | 22/06/2007 | 3.190.000 |
| MBA SA | 25 | 20/02/2007 | 204.000.000 | 2.292 | 23/03/2007 | 204.000.000 |
| WILLIAM NEGRETE YAMBAY | 9 | 26/02/2007 | 29.227.968 | 567 | 05/09/2007 | 29.227.968 |
| WILLIAM NEGRETE YAMBAY | 15 | 09/03/2007 | 10.884.720 | 568 | 05/09/2007 | 10.884.720 |
| PC TRONIC SA. | 1.302 | 30/04/2007 | 618.380.000 | 16.690 | 12/09/2007 | 618.380.000 |
| DATA LAB | 1.948 | 01/06/2007 | 41.917.000 | 2.165 | 26/07/2007 | 41.917.000 |
| bm-servicios publicitario | 247 | 06/06/2007 | 1.100.000 | 8.525 | 09/08/2007 | 1.100.000 |
| FAST & QUALITY SERVICE | 184 | 11/06/2007 | 20.825.000 | 16 | 25/07/2007 | 20.825.000 |
| COMPUSAVER SA. | 171 | 14/06/2007 | 15.950.000 | 5.928 | 26/07/2007 | 15.950.000 |
| HIDRULICA BRASIL SA | 1.431 | 05/07/2007 | 7.750.000 | 8.605 | 10/08/2007 | 7.750.000 |
| PROTEK SRL | 5.653 | 05/07/2007 | 3.254.760 | 68.199 | 13/09/2007 | 0 |
| LABORATORIO COSTANZO | 3.006 | 23/07/2007 | 16.995.000 | 118.237 | 31/08/2007 | 16.995.000 |
| PROTEK SRL | 7.241 | 23/07/2007 | 138.120 | 68.199 | 13/09/2007 | 3.392.880 |
| TIME SRL | 369 | 26/09/2007 | 629.200 | 9 | 04/01/2008 | 629.200 |
| AT&N | 93 | 12/10/2007 | 1.550.000 | 40 | 06/01/2007 | 1.550.000 |
| EMPORIO SA. | 6.547 | 23/10/2007 | 1.780.000 | 283.628 | 19/11/2007 | 1.780.000 |
| COMTEL | 1.405 | 25/10/2007 | 8.150.000 | 13.862 | 21/11/2007 | 8.150.000 |
| MOVICOR SA | 460 | 07/11/2007 | 14.896.262 | 2.461 | 21/12/2007 | 14.896.262 |
| EPIC SRL. | 1.132 | 29/11/2007 | 90.150.000 | 13.746 | 28/12/2007 | 90.150.000 |
| PARASOF SRL | 477 | 01/12/2007 | 122.478.574 | 18.099 | 07/12/2007 | 111.344.158 |
| ENVIING EVIRONMETAL | 1.131 | 03/12/2007 | 218.873.100 | 551 | 21/12/2007 | 218.873.100 |
| HARD & SOFT SA | 511 | 11/12/2007 | 41.400.000 | 212 | 01/02/2008 | 41.400.000 |
| TEISA S.A | 1472,1473,1474 | 12/12/2007 | 14.431.992 | 12.019 | 24/01/2008 | 14.431.992 |
| DIESA SA | 347 | 14/12/2007 | 255.420.000 | 304.741 | 28/12/2007 | 255.420.000 |
| TEISA S.A | 1496,1497,1500 | 14/12/2007 | 14.466.642 | 12.018 | 24/01/2008 | 14.466.642 |
| MBA SA. | 334 | 24/12/2007 | 282.540.000 | 2.506 | 28/02/2008 | 282.540.000 |
| ARQ. GASPAR I. ORTIZ ROJAS | 23 | 27/12/2007 | 48.543.000 | 0 | 27/12/2007 | 48.543.000 |
| ARQ. GASPAR I. ORTIZ ROJAS | 24 | 27/12/2007 | 31.856.000 | 0 | 27/12/2007 | 31.856.000 |
| RIEDER & CIA SACI | 1.646 | 27/12/2007 | 69.283.200 | 183.925 | 28/02/2008 | 69.283.200 |
| COMTEL | 923 | 28/12/2007 | 118.660.656 | 14.247 | 28/02/2008 | 118.660.656 |
| GRUPO SENSORMATIC | 2.381 | 31/12/2007 | 341.790.680 | 17.602 | 28/02/2008 | 1.217.358.470 |
| GRUPO SENSORMATIC | 2.383 | 31/12/2007 | 150.224.690 | 17.602 | 28/02/2008 | 0 |
| DATA LAB | 3.971 | 31/12/2007 | 92.371.400 | 3.206 | 28/02/2008 | 92.371.400 |
| GRUPO SENSORMATIC | 2.379 | 31/12/2007 | 725.343.100 | 17.602 | 28/02/2008 | 0 |
| DATA LAB SA. | 3.972 | 31/12/2007 | 72.335.340 | 3.205 | 28/02/2008 | 72.335.340 |
| TECNOPLAN SA. | 22.403 | 31/12/2007 | 349.476.517 | 2.296 | 28/02/2008 | 1.679.761.012 |
| TECNOPLAN SA. | 22.404 | 31/12/2007 | 1.330.284.495 | 2.296 | 28/02/2008 | 0 |
| INTEGRA SRL | 125 | 31/12/2007 | 58.088.523 | 1.876 | 28/02/2008 | 58.088.523 |
| SYS & CON SA. | 138 | 31/12/2007 | 258.618.286 | 659 | 28/02/2008 | 258.618.286 |
| SOTF SHOP SA | 446 | 31/12/2007 | 33.539.627 | 1.595 | 28/02/2008 | 33.539.627 |
| EXCELSIS SACIG. | 672 | 31/12/2007 | 705.384.015 | 5.998 | 28/02/2008 | 705.384.015 |
| PARASOFT SRL | 760 | 31/12/2007 | 103.801.029 | 18.796 | 28/02/2008 | 103.801.029 |



| PROVEEDOR | FACTURA N° | FACTURA FECHA | FACTURA MONTO | RECIBO LEGAL N° | FECHA DE RECIBO | Monto del recibo |
|---------------------------------------|------------|---------------|-------------------------------|----------------------------|-----------------|-------------------------------|
| OLAM SRL. | 898 | 31/12/2007 | 225.207.998 | 3.642 | 28/02/2008 | 225.207.998 |
| SOTF SHOP SA | 445 | 31/12/2007 | 65.938.902 | 1.596 | 29/02/2008 | 46.724.650 |
| PARASOF SRL | 759 | 31/12/2007 | 114.891.529 | 0 | | 0 |
| PARASOFT SRL | 761 | 31/12/2007 | 703.979.748 | 0 | | 0 |
| DATA SYSTEMS | 3.126 | 31/12/2007 | 108.350.000 | 0 | | 0 |
| MBA SA. | 335 | 31/12/2007 | 80.784.000 | 0 | | 0 |
| Total Facturas G. | | | 7.829.131.073 | Pagos en el ejercicio 2007 | | 1.756.175.088 |
| Total Pagado al 28/02/2008 G. | | | <u>6.790.777.128</u> | Pagos al 28/02/2008 | | <u>5.034.602.040</u> |
| Deuda Pendiente de pago al 28/02/2008 | | | <u>1.038.353.945</u> ===== | Total Pagado al 28/02/2008 | | <u>6.790.777.128</u> ===== |

A continuación se desarrolla algunas observaciones detectadas, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedentemente:

A. FACTURAS EMITIDAS POR PROVEEDORES EN EL EJERCICIO FISCAL 2005

Conforme se evidencia en documentos, los pagos realizados por la sección de egresos corresponden a la cancelación de la **factura crédito N° 413** por **G. 985.285.400 (Guaraníes novecientos ochenta y cinco millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos)**, emitido por el proveedor SyS & CON SA el 30/12/2005, por la adquisición de Licencias de software de auditoría, actualización tecnología y soporte técnico, autorizado por Resolución del Directorio N° 58, Acta N° 135 del 29/12/2005.

Esta factura crédito fue cancelada, según recibos de dinero N° 517, 526, 528 emitidos por el Proveedor el 01/04/2007, conforme se observa en el Ejercicio Fiscal 2005.

Respecto a la **factura crédito N° 05** del 29/12/2005, emitida por el proveedor Consorcio Medular, por **G. 108.287.253 (Guaraníes ciento ocho millones doscientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y tres)**, y que fue provisionada y autorizada según Resolución del Directorio N° 51, Acta N° 136 del 29/12/2005, esta auditoría no observó los documentos que respaldan la cancelación de dicha factura.

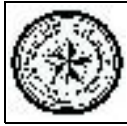
B. FACTURAS EMITIDAS POR PROVEEDORES EN EL EJERCICIO FISCAL 2006

La **factura crédito N° 02** del 20/11/2006, por G. 252.660.257 (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones seiscientos sesenta mil doscientos cincuenta y siete), emitida por el proveedor Consorcio Medular fue cancelada parcialmente, según recibo de dinero N° 02 del 10/01/2007, en G. 234.612.881 (Guaraníes doscientos treinta y cuatro millones seiscientos doce mil ochocientos ochenta y uno), quedando un saldo no cancelado de **G. 18.047.376 (Guaraníes diez y ocho millones cuarenta y siete mil trescientos setenta y seis)**. No se evidenció reprogramación presupuestaria alguna hasta la fecha del presente informe para la cancelación de dicho saldo.

La **factura crédito N° 21620** del 29/12/2006 por **G. 552.000.240 (Guaraníes quinientos cincuenta y dos millones doscientos cuarenta)**, emitida por el proveedor Parasoft S.A. se encuentra registrada en el informe de provisiones entregado al equipo auditor, sin embargo, no figura en el registro de movimientos diarios de la cuenta 5899.666.750.34.8 del 30/12/05 al 08/07/2008, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

Con relación a esta factura, está auditoría no observó los antecedentes por la obligación contraída ni tampoco registros de algún pago al Proveedor mencionado, hasta la fecha del presente informe.

Respecto a la **factura crédito N° 21566** del 26/12/2006 por **G. 700.700.000 (Guaraníes setecientos millones setecientos mil)**, que fue pagada y cancelada según recibo de dinero N° 16890 del 11/01/2007. Esta operación no figura en los registros de movimientos diarios, emitidos por la Sección de Egresos.

**C. FACTURAS EMITIDAS POR PROVEEDORES EN EL EJERCICIO FISCAL 2007**

Se ha procedido al análisis de las facturas originales de crédito y contado, remitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, por las adquisiciones de bienes y/o servicios, que fueron obligadas en el ejercicio fiscal 2007, por la suma de **G. 7.829.131.073 (Guaraníes siete mil ochocientos veinte y nueve millones ciento treinta y un mil setenta y tres)**, como así también, la verificación del informe del mayor presupuestario, emitido por el sistema informático y las imputaciones de la ejecución de gastos por programas, que asciende a **G. 6.966.639.085 (Guaraníes seis mil novecientos sesenta y seis millones seiscientos treinta y nueve mil ochenta y cinco)**, presentado por los responsables del área de Presupuesto y Ejecución.

Conforme a la conciliación realizada de los informes presentados por el área de Contabilidad y Presupuesto, con los documentos respaldatorios, se observa una diferencia no imputada en la Ejecución Presupuestaria de gasto de **G. 862.491.988 (Guaraníes ochocientos sesenta y dos millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos ochenta y ocho)**, que se detalla en el siguiente cuadro:

| Ejercicio Fiscal | Importe s/ Facturas Crédito y/o Contado | Importe s/ Ejecución Presupuestaria | Diferencia s/ Auditoría |
|------------------|---|-------------------------------------|-------------------------|
| 2007 | 7.829.131.073 | 6.966.639.085 | 862.491.988 |

Los pagos realizados al 31/12/2007 por las obligaciones contraídas de bienes y/o servicios, según las facturas de crédito o contado emitidas por los Proveedores, ascienden a **G. 1.756.175.088 (Guaraníes un mil setecientos cincuenta y seis millones ciento setenta y cinco mil ochenta y ocho)**.

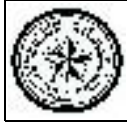
Cabe mencionar que la **factura crédito N° 477** por G. 122.478.574 (Guaraníes ciento veinte y dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro), emitida por el proveedor Parasoft SRL, fue pagada parcialmente, según recibo de dinero N° 18099 del 07/12/07 en G. 111.344.158 (Guaraníes ciento once millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho), quedando un saldo no cancelado por **G. 11.134.416 (Guaraníes once millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos diez y seis)** al 28/02/2008. Esta auditoría no ha observado informe alguno sobre el saldo deudor, tampoco reprogramación presupuestaria por el saldo pendiente de pago.

Los pagos realizados del 01/01/2008 al 28/02/2008 por las obligaciones contraídas de bienes y/o servicios, según las facturas de crédito o contado emitidas por los Proveedores, ascienden a **G. 5.034.602.040 (Guaraníes cinco mil treinta y cuatro millones seiscientos dos mil cuarenta)**.

Corresponde señalar que la **factura crédito N° 445** por G. 65.938.902 (Guaraníes sesenta y cinco millones novecientos treinta y ocho mil novecientos dos), emitida por el proveedor Sotf Shop SA, fue pagada parcialmente según recibo de dinero N° 1596 del 29/02/08 en G. 46.724.650 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos veinte y cuatro mil seiscientos cincuenta), quedando como diferencia no pagada la suma de **G. 19.214.252 (Guaraníes diez y nueve millones doscientos catorce mil doscientos cincuenta y dos)** al 28/02/2008. Esta auditoría no ha observado informe alguno sobre el saldo deudor, tampoco reprogramación presupuestaria por el saldo pendiente de pago.

Respecto a las obligaciones contraídas según facturas de crédito, pero no canceladas al 28 de febrero de 2008, por un importe total de **G. 1.008.005.277 (Guaraníes un mil ocho millones cinco mil doscientos setenta y siete)**; igualmente, no se ha observado informes con relación a las reprogramaciones para el ejercicio fiscal 2008.

D. EROGACIONES PAGADAS Y COMPARADAS CON EL REGISTRO DEL INVENTARIO DE BIENES DE USO DEL 02/01/07 AL 31/12/07



En el presente cuadro se demuestra los pagos realizados en el ejercicio fiscal 2007, los cuales corresponden a la cancelación de provisiones efectuadas por Bienes y/o Servicios, en los ejercicios 2005, 2006 y 2007:

| Provisiones pagadas en el Ejercicio Fiscal 2007 | Importe Pagado |
|---|----------------------|
| 2005 | 476.049.750 |
| 2006 | 1.680.112.242 |
| 2007 | 1.756.175.088 |
| TOTAL G. | 3.912.337.080 |

De acuerdo a la comparación realizada por el equipo auditor, entre el importe total pagado de G. **3.912.337.080** (Guaraníes tres mil novecientos doce millones trescientos treinta y siete mil ochenta), según los recibos de dinero que cancelan las erogaciones, con el importe total de las adquisiciones **activadas** en el Ejercicio Fiscal 2007 por G. **3.645.958.656** (Guaraníes tres mil seiscientos cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis), se observa una diferencia de G. **266.378.424** (Guaraníes doscientos sesenta y seis millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos veinte y cuatro).

E. NOTAS DE RECEPCIÓN O ACTAS DE CONFORMIDAD, NO VERIFICADAS POR UN IMPORTE DE G. 2.265.855.396.

Del análisis a los documentos que respaldan las adquisiciones de bienes y/o servicios obligados y pagados en el Ejercicio Fiscal 2007, no se evidenció las notas de recepción o actas de conformidad por los bienes y/o servicios adquiridos, por un importe total de G. **2.013.798.470** (Guaraníes dos mil trece millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

| Proveedor | Factura N° | Fecha Fact. | Importe G. |
|-------------------------|------------|-------------|----------------------|
| Parasoft S.R.L. | 21566 | 26/12/2006 | 700.700.000 |
| Sensormatic | 2383 | 31/12/2007 | 150.224.690 |
| Sensormatic | 2381 | 31/12/2007 | 341.790.680 |
| Sensormatic | 2379 | 31/12/2007 | 725.383.100 |
| Muebles Caceres | 355 | 29/12/2007 | 95.700.000 |
| IMPORTE TOTAL G. | | | 2.013.798.470 |

Por todo lo expuesto precedentemente, se evidencia que los distintos sectores del BCP, tanto Contabilidad, Presupuesto y Patrimonio, no realizan una consolidación de los informes emitidos por cada uno, con relación a las operaciones realizadas que afectan a los Bienes de Uso de la institución.

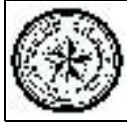
Se deja constancia que por Nota DC N° 116/2008 del 09 de julio de 2008, recepcionada por el equipo auditor el 22/07/2008, el BCP informó que "...la institución se encuentra en un proceso de depuración y ajuste de las provisiones de antigua data pendientes de cancelación, fijándose como plazo de culminación del mismo, el cierre del ejercicio 2008".

CONCLUSIÓN DEL CAPÍTULO

Conforme a las observaciones del presente capítulo, esta auditoría concluye lo siguiente:

1.) Sólo fue pagado el **11% del total ejecutado** en el ejercicio fiscal 2007, que asciende a G. 824.418.516 (Guaraníes ochocientos veinte y cuatro millones cuatrocientos diez y ocho mil quinientos diez y seis), quedando pendiente de pago obligaciones por G. 6.142.220.569 (Guaraníes seis mil ciento cuarenta y dos millones doscientos veinte mil quinientos sesenta y nueve) equivalente al 89% de las imputaciones ejecutadas.

2.1.) El Departamento de Contabilidad y de Presupuesto no realiza la conciliación de las cuentas patrimoniales que originan las imputaciones al nivel 500 "Inversión Física", que forman parte de los registros presupuestarios y contables.



Asimismo, no se evidenciaron reprogramación ni gestiones alguna para la regularización de provisiones realizadas y no ejecutadas al 31/12/2007 por **G. 1.645.727.511 (Guaraníes un mil seiscientos cuarenta y cinco millones setecientos veinte y siete mil quinientos once)**.

2.2.) Diferencia de **G. 1.104.464.165 (Guaraníes un mil ciento cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco)** entre el informe sobre las provisiones pagadas por adquisición de bienes y/o servicios de ejercicios anteriores con los documentos respaldatorios de los pagos efectuados en el ejercicio fiscal 2007.

3.A.) Provisión contable de la factura crédito N° 05 del **29/12/2005**, emitida por el proveedor Consorcio Medular, autorizada por Resolución del Directorio N° 51, Acta N° 136 del 29/12/2005, por **G. 108.287.253 (Guaraníes ciento ocho millones doscientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y tres)**, sin documentos respaldatorios que cancelen la mencionada factura.

3.B.) Saldo no cancelado de **G. 18.047.376 (Guaraníes diez y ocho millones cuarenta y siete mil trescientos setenta y seis)** por la provisión contable de la factura crédito N° 02 del **20/11/2006** emitida por el proveedor Consorcio Medular, sin reprogramación presupuestaria alguna para la cancelación de dicho saldo.

Asimismo, no se evidenció los antecedentes por la provisión de la factura crédito N° 21620 del **29/12/2006** por **G. 552.000.240 (Guaraníes quinientos cincuenta y dos millones doscientos cuarenta)**, emitida por el proveedor Parasoft S.A., ni registros de algún pago al mencionado proveedor.

3.C.) Diferencia no imputada en la Ejecución Presupuestaria de gasto por **G. 862.491.988 (Guaraníes ochocientos sesenta y dos millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos ochenta y ocho)** entre los informes presentados por el área de Contabilidad y Presupuesto, con los documentos respaldatorios.

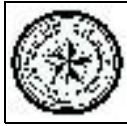
3.D.) Diferencia de **G. 266.378.424 (Guaraníes doscientos sesenta y seis millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos veinte y cuatro)** entre el importe total pagado, según los recibos de dinero que cancelan las erogaciones, con el importe total de las adquisiciones **activadas** en el Ejercicio Fiscal 2007.

3.E.) No se evidenció las notas de recepción o actas de conformidad por los bienes y/o servicios adquiridos, por un importe total de **G. 2.013.798.470 (Guaraníes dos mil trece millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta)**.

Por todo lo expuesto, los responsables de la institución auditada han incumplido las siguientes disposiciones legales:

Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en el **Art. 28°** inciso **c)** que dice: "*Las obligaciones exigibles, no pagadas por los organismos y entidades del Estado al 31 de diciembre, constituirán la deuda flotante que se cancelarán, a más tardar el último día del mes de febrero*", en el **Art. 57°**, en el inciso **c)** que expresa: "*Las transacciones o hechos económicos se registrarán de acuerdo a su incidencia en los activos, pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad con los procedimientos técnicos que establezca la reglamentación*" y en el **Art. 83° - Infracciones**, inciso **e)** que expresa: "*no rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos.*"

Decreto Reglamentario N° 8127/00 que expresa en el **Art. 92°** Soportes Documentarios para el Examen de Cuentas: *La rendición de cuentas estará constituida por los documentos originales que respaldan las operaciones realizadas y que servirán de base para el registro contable y la ejecución presupuestaria. Los documentos considerados para las rendiciones de cuentas son los siguientes: b) los comprobantes que justifiquen los ingresos devengados y percibidos en el período y los de egresos que justifiquen la obligación y el pago; y c) los comprobantes contables*



que demuestren las operaciones registradas en la contabilidad y que no corresponden a ingresos y egresos de fondos, tales como ajustes contables.

Manual de Rendición y Examen de Cuentas, aprobado por Resolución CGR N° 129/01.

RECOMENDACIÓN

El Departamento de Contabilidad y de Presupuesto deberán arbitrar las acciones pertinentes para la regularización de las diferencias y falencias expuestas en el presente capítulo.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE PERTENECIENTES AL BCP

A.) CUENTA 26103 – EQUIPOS DE TRANSPORTE

El movimiento de la cuenta Equipos de Transporte, según el Balance de Sumas y Saldos del Ejercicio Fiscal 2007, presenta los siguientes importes:

| Código | Concepto | Importe |
|---------------|--|----------------------|
| 2891150750014 | Saldo Anterior | 3.585.612.443 |
| | Revalúo del Ejercicio/2007 | 151.365.067 |
| | Valor Bruto Contable | 3.736.977.510 |
| | Menos: Depreciación Acumulada | -546.245.690 |
| | Valor Neto Contable al 31/12/2007 | 1.196.606.541 |

Del análisis realizado a los informes relacionados con los Elementos de Transporte se detectaron las siguientes observaciones:

A.1.) Valor Neto Contable negativo

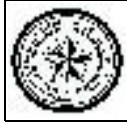
El ente auditado remitió el Inventario de Bienes de Uso – Consolidado del Ejercicio Fiscal 2007, por tipo operativo, observándose que en la cuenta ELEMENTOS DE TRANSPORTE figuran cuatro vehículos con valor neto contable negativo, debido a que los importes de sus depreciaciones superan al valor revaluado, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

| Vehículo | Chapa N° | Año | Monto Revaluado | Monto Depreciación | Valor Neto Contable |
|-------------------------|----------|------|--------------------|--------------------|---------------------|
| Chevrolet Blazer | ACY 804 | 2000 | 157.581.852 | 170.188.400 | -12.606.548 |
| Chevrolet Blazer | ACY 728 | 2000 | 157.581.852 | 170.188.400 | -12.606.548 |
| Chevrolet Blazer | ACT 732 | 2000 | 157.581.852 | 170.188.400 | -12.606.548 |
| Chevrolet S10 | ADA 528 | 2000 | 137.688.695 | 173.487.755 | -35.799.060 |
| T O T A L E S G. | | | 610.434.251 | 684.052.955 | -73.618.704 |

Asimismo, se observa en la misma cuenta la reparación de un vehículo con valor neto contable negativo, de acuerdo al siguiente detalle:

| Descripción | Chapa N° | Monto Revaluado | Monto Depreciación | Valor Neto Contable |
|-------------------|----------|-----------------|--------------------|---------------------|
| Reparación Toyota | AKB 673 | 7.001.423 | 8.821.793 | -1.820.370 |

Ante el requerimiento de esta auditoría por los valores negativos observados, el Jefe de División de Inventario y Avalúo, por Nota DC N° 116/2008 del 09 de julio de 2008, recepcionada por el equipo auditor el **22/07/2008**, informó cuanto sigue: "Esta unidad se ha percatado de la situación señalada por esa Auditoría y solicitó al Departamento de Tecnología de la Información – Analista Informático, la revisión del programa de Revalúo y Depreciación anual, comprobándose que el programa carecía del control para interrumpir el revalúo y la depreciación de bienes que hayan



llegado al fin del período de vida útil. Se ha corregido el programa y se revertirán, por regularización, los importes de los Revalúos y Depreciaciones que no correspondían, para que queden expuestos al valor de salvamento"

Conforme a lo expuesto precedentemente, se evidencian valores negativos en la cuenta ELEMENTOS DE TRANSPORTE por un importe total de **G. 75.439.074 (Guaraníes setenta y cinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil setenta y cuatro)**, desvirtuando el saldo de esta cuenta en el Balance General y en el Inventario General al cierre del Ejercicio Fiscal 2007.

A.2.) Vehículos que no figuran en el Inventario General

El equipo auditor realizó la comparación entre los vehículos registrados en el Inventario General de la institución auditada con la Planilla de Certificación de Vehículos inscriptos en el Departamento de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda, como propiedad del Banco Central del Paraguay, resultando la siguiente diferencia:

| CONCEPTO | REGISTRADOS EN | | Diferencia s/ Auditoria |
|---------------------|------------------|------------------------|----------------------------|
| | Inventario – BCP | Certificación del M.H. | |
| Unidades de Rodados | 30 | 58 | 28 |

Esta situación fue consultada al ente auditado, informando cuanto sigue: *"El Sistema de Bienes Patrimoniales se inicia con datos relevados al 31/1/2003. A esa fecha los vehículos que figuran como inscriptos en el Dpto. de Bienes del Ministerio de Hacienda y no en el inventario del BCP, ya no formaban parte de la flota de vehículos de la institución. Solicitaremos la exclusión de los mismos del mencionado registro, para lo cual se ha iniciado la compilación de la documentación necesaria, que además será remitida a ese equipo de auditores en la brevedad posible"*.

A la fecha de este informe, el equipo auditor no ha recibido los documentos que aclaren la situación observada.

A continuación se detallan los vehículos que figuran en el Ministerio de Hacienda y no en el Inventario General del BCP:

| Nº | MARCA | CHASIS | MOTOR | MODELO | AÑO INSC |
|----|------------|-------------------|----------------|--------|----------|
| 1 | CHEVROLET | | 164390T125566 | 1970 | 1970 |
| 2 | PEUGEOT | | 7120643 | 1970 | 1970 |
| 3 | CHEVROLET | | 166390T217550 | 1970 | 1970 |
| 4 | PONTIAC | | 2Z89M3W135388 | 1974 | 1974 |
| 5 | CHEVROLET | | 1D29H4B457077 | 1974 | 1974 |
| 6 | TOYOTA | OJ-21478 | 3,43919E+14 | 1975 | 1975 |
| 7 | TOYOTA | OJ-21488 | 3,43919E+14 | 1975 | 1975 |
| 8 | PEUGEOT | | 2-341110 | 1976 | 1976 |
| 9 | TOYOTA | 111-008733 | 4M-0362340 | | 1981 |
| 10 | TOYOTA | CT140-4002153 | 1C-0034795 | 1983 | 1984 |
| 11 | FORD | | 9K-94T173032 | 1979 | 1984 |
| 12 | OLDSMOBILE | | 3Y69NAM-147542 | 1980 | 1984 |
| 13 | TOYOTA | LX60-005544 | L-0350450 | 1982 | 1984 |
| 14 | TOYOTA | LX60-006488 | L-0367596 | 1982 | 1984 |
| 15 | V.W | 9BWZZZ23ZKP020112 | UG-041135 | 1990 | 1990 |
| 16 | V.W | 9BWZZZ23ZKP020007 | UG-040766 | 1990 | 1990 |
| 17 | V.W | 9BWZZZ23ZKP020142 | UG-040625 | 1990 | 1990 |
| 18 | V.W | 9BWZZZ23ZLP009894 | UG-055321 | 1990 | 1990 |
| 19 | V.W | 9BWZZZ23ZLP010673 | UG-054197 | 1990 | 1990 |
| 20 | V.W | 9BWZZZ23ZLP010665 | UG-055558 | 1990 | 1990 |
| 21 | TOYOTA | LX70-0003773 | 2L-1021144 | 1985 | 1991 |
| 22 | TOYOTA | LS120-015660 | 2L-1071471 | 1985 | 1991 |
| 23 | TOYOTA | LS120-015789 | 2L-1074074 | 1985 | 1991 |
| 24 | TOYOTA | LX70-0018036 | 2L-1501796 | 1988 | 1991 |
| 25 | TOYOTA | LX80-0034165 | 2L-2632287 | 1991 | 1991 |
| 26 | V.W | 9BWZZZ23ZPP012219 | UG-124075 | 1993 | 1994 |
| 27 | V.W | 9BWZZZ23ZPP012427 | UG-122920 | 1993 | 1994 |



| Nº | MARCA | CHASIS | MOTOR | MODELO | AÑO INSC |
|----|-------|-------------------|-----------|--------|----------|
| 28 | V.W | 9BWZZZ23ZPP012531 | UG-123290 | 1993 | 1994 |

A.3.) Vehículos en desuso

De la verificación "in situ" realizada en el mes de marzo del corriente año a los vehículos que conforman el parque automotor del ente auditado, se verificaron **3** (tres) vehículos en el Taller Wilcar. A la fecha de este informe, **2** (dos) de los citados vehículos se encuentran depositados en el predio del BCP (en desuso por problemas de motor), debido a que no fueron reparados por falta de disponibilidad en el monto adjudicado al citado taller, y ante el vencimiento del Contrato.

Conforme a datos proporcionados en fecha 14/07/2008 por el Jefe de la Sección de Transporte de la Entidad, los dos vehículos permanecen parados desde fines de abril del año en curso.

Los datos de los vehículos observados se exponen a continuación:

| Tipo de Vehículo | Marca | Modelo | Chapa | Nº orden | Color | Motor | Chasis | Valor Neto Contable |
|-------------------------|-------|--------|---------|----------|-------|-----------|--------------------|---------------------|
| Camioneta | Kia | Besta | AKB 643 | 21 | Beige | HW-062643 | KNHPT7352MS-301527 | 6.295.445 |
| Camioneta | Kia | Besta | AVY 234 | 37 | Beige | HW-071267 | KNHPT7352NS301974 | 4.868.822 |
| IMPORTE TOTAL G. | | | | | | | | 11.164.267 |

Por lo expuesto precedentemente, se detectó dos vehículos en desuso por importe total de **G. 11.164.267 (Guaraníes once millones cientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete)**, sin evidencias de trámites administrativos respecto al destino final de los mismos.

A.4.) CUMPLIMIENTO DE LA LEY Nº 704/95

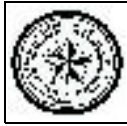
Para comprobar el cumplimiento de la Ley Nº 704/95 "Que crea el Registro de Automotores del Sector Público y reglamenta el uso y tenencia de los mismos", el equipo auditor realizó la verificación "in situ" de treinta vehículos que conforman el parque automotor del ente auditado, y del mismo se pudo determinar lo siguiente:

- **1 (uno)** vehículo no cuenta con el número de RASP.
- **5 (cinco)** vehículos no poseen el logotipo y la leyenda.
- **10 (diez)** vehículos no poseen la placa identificatoria emitida por la DINATRA.

A continuación se detallan los vehículos observados:

| Tipo de Vehículo | Marca | Modelo | Chapa | Placa | Logo | Leyenda | Nº RASP |
|------------------|------------|------------|---------|-------|------|---------|-----------|
| Automóvil | Mitsubishi | Galand | AJY 976 | No | Si | Si | F-0000309 |
| Automóvil | Mitsubishi | Galand | AJY 970 | SI | No | No | F-0000311 |
| Camioneta | Mitsubishi | L-300 VAN | AKB 640 | No | Si | Si | F-0000310 |
| Camioneta | Kia | Besta | AKB 643 | No | Si | Si | F-0000120 |
| Camioneta | Kia | Besta | AVY 234 | No | Si | Si | F-0000331 |
| Camioneta | Suzuki | G. Vitara | EAC 557 | SI | No | No | F-0000333 |
| Camioneta | Suzuki | G. Vitara | EAB 707 | SI | No | No | F-0000334 |
| Camioneta | Suzuki | G. Vitara | EAC 559 | SI | No | No | No |
| Camioneta | Volkswagen | Kombi | AKB 647 | No | Si | Si | F-0000112 |
| Camioneta | Volkswagen | Kombi | AKB 678 | No | Si | Si | F-0000114 |
| Camioneta | Volkswagen | Kombi | AKB 663 | No | Si | Si | F-0000116 |
| Camioneta | Chevrolet | S-10 | EAD 460 | SI | No | No | F-0000346 |
| Camioneta | Chevrolet | Blazer DLX | ACY 804 | No | Si | Si | F-0000322 |
| Camioneta | Chevrolet | Blazer DLX | ACY 728 | No | Si | Si | F-0000323 |
| Automóvil | Toyota | Crown | AKB 673 | No | Si | Si | F-0000105 |

CONCLUSIÓN DEL CAPÍTULO



De acuerdo a las observaciones detectadas en el presente capítulo, esta auditoría concluye lo siguiente:

1.) Valores negativos en la cuenta ELEMENTOS DE TRANSPORTE por un importe total de **G. 75.439.074 (Guaraníes setenta y cinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil setenta y cuatro)**, desvirtuando el saldo de esta cuenta en el Balance General y en el Inventario General al cierre del Ejercicio Fiscal 2007.

2.) Se constató **28** (veintiocho) vehículos que se encuentran registrados como propiedad del BCP, en el Departamento de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda y no se encuentran registrados en el Inventario General de la institución auditada.

3.) Se verificó dos vehículos en desuso por importe total de **G. 11.164.267 (Guaraníes once millones cientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete)**, sin evidencias de trámites administrativos respecto al destino final de los mismos.

4.) Incumplimiento de la Ley N° 704/95 "Que crea el Registro de Automotores del Sector Público y reglamenta el uso y tenencia de los mismos", según el siguiente detalle:

- **1 (uno)** vehículo no cuenta con el número de RASP.
- **5 (cinco)** vehículos no poseen el logotipo y la leyenda.
- **10 (diez)** vehículos no poseen la placa identificatoria emitida por la DINATRAN.

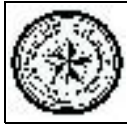
Por todo lo expuesto precedentemente, los responsables de la institución auditada, han incumplido con las siguientes disposiciones legales:

La Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" que en su **Art. 56°** establece "*Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo: d) mantener actualizado el Inventario de los Bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y la reglamentación respectiva*".

La **Ley N° 704/95** "Que crea el Registro de Automotores del Sector Público y reglamenta el uso y tenencia de los mismos", que en su Art. 5° estipula: "*cada vehículo del sector público llevará pintado en parte visible dentro de un recuadro no menor de 1.000 cm² (un mil centímetros cuadrados) el nombre de la repartición pública o ente descentralizado a que se encuentre asignado, la leyenda uso oficial exclusivo, el número de registro (RASP) y un número asignado por la oficina respectiva, en su caso*".

El **Decreto N° 20132/03** que aprueba el "Manual de Normas y Procedimientos" en el **Capítulo 2**, punto **2.9**. que establece: "*Los bienes registrados incorrectamente e informados al Departamento de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda para su corrección deberán ajustarse en el momento de ser detectado el error y deberán elaborarse el informe con la actualización de los datos*", en el **Capítulo 3**, punto **3.7** expresa: "*Si en la verificación de existencia se encontraran bienes sin registrar, o faltantes, o destruidos, o en mal estado de conservación o cualquier otra irregularidad en la administración de los bienes, el Departamento de Patrimonio o la sustitutiva elevará informe por escrito al superior a fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en este Manual y se gestione con la autoridad respectiva las medidas necesarias de conformidad a las disposiciones vigentes para el caso. Cumplidos dichos requisitos se procederá a realizar los ajustes en el registro patrimonial*", y en el **Capítulo 7** punto **7.6** establece: "*Los bienes que registran incrementos por inversiones de capital realizadas, deberán agregarse cargando a la cuenta del activo correspondiente, debiendo aplicarse sobre los nuevos valores los revaluos y depreciación. Al efecto, se aumentarán los años de vida útil en el mismo porcentaje que representa el valor agregado de lo invertido teniendo como base el valor original del bien*"

RECOMENDACIÓN



Los responsables de la institución deberán:

- ✓ Regularizar los valores negativos expuestos en el Inventario General de Bienes del Ejercicio Fiscal 2007.
- ✓ Realizar los trámites pertinentes para la regularización de los vehículos registrados en el Departamento de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda y no registrados en el Inventario General de la institución.
- ✓ Realizar los trámites pertinentes para darle un destino final a los vehículos en desuso, pertenecientes a la institución.
- ✓ Regularizar los vehículos que se encuentran en infracción a la Ley N° 704/95 "Que crea el Registro de Automotores del Sector Público y reglamenta el uso y tenencia de los mismos", en un plazo de 30 (treinta) días hábiles, a partir de la recepción del presente informe y al vencimiento del mismo proceda a remitir los vehículos a la Contraloría General de la República para la verificación del cumplimiento del Art. 5° de la disposición legal mencionada precedentemente.

CAPÍTULO IV

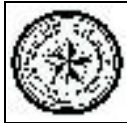
ANÁLISIS DE LOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL BCP

El equipo auditor realizó la verificación de los documentos que respaldan el dominio de los inmuebles de Bienes de Uso Institucional, como así también el Inventario de los mismos, no detectándose falencia alguna.

Sin embargo, se solicitó a la Dirección de Catastro, un informe sobre los inmuebles registrados a nombre del Banco Central del Paraguay, conforme a los datos obtenidos y cruzados con los registros de los inmuebles de propiedad del ente auditado, se observan que algunos inmuebles no figuran en los registros del BCP.

El valor de los inmuebles que no se encuentran en los registros del BCP asciende a **G. 40.454.704.109 (Guaraníes cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones setecientos cuatro mil ciento nueve)**, conforme al valor fiscal, los cuales se detallan a continuación:

| Dpto. | Ciudad | Padrón | Cta.Cte.Ctal. | Finca | Has. | M ² | Sup.Tierra | Sup Edif. | Valor Fiscal |
|----------------|--------------------------|------------|---------------|------------|---------------|----------------|------------|-----------|-----------------------|
| Cordillera | Caragatatay | 4.649 | | 0 | 1 | 8.355 | | | 188.365 |
| Cordillera | Caragatatay | 4.650 | | 0 | 1 | 5.675 | | | 188.365 |
| Cordillera | Caragatatay | 4.654 | | 0 | 0 | 3.692 | | | 188.365 |
| Cordillera | Caragatatay | 4.655 | | 0 | 0 | 9.023 | | | 188.365 |
| Cordillera | Caragatatay | 4.656 | | 0 | 0 | 3.765 | | | 188.365 |
| Cordillera | Isla Pucu | 371 | | 211 | 11 | 4.952 | | | 2.072.015 |
| Cordillera | Nueva Colombia | 693 | | 534 | 0 | 711 | | | 1.657.341 |
| Cordillera | San Bernardino | 126 | | 10.444 | 3 | 0 | | | 990.726 |
| Cordillera | San Bernardino | 1.323 | | 1.148 | 0 | 560 | | | 291.733 |
| Cordillera | San Bernardino | 5.183 | | 7.168 | 0 | 6.749 | | | 40.703.219 |
| Caaguazu | Yhu | 1.225 | | 0 | 58 | 5.968 | | | 6.353.204 |
| Itapua | General Artigas | 759 | | 0 | 20 | 8.544 | | | 3.194.260 |
| Central | Aregua | 5.101 | | 3.614 | 0 | 1.278 | | | 312.160 |
| Central | Capiata | 21.832 | | 22.915 | 0 | 348 | | | 312.160 |
| Central | Itagua | 10.229 | | 8.774 | 1 | 855 | | | 313.258 |
| Central | Ñemby | 11.123 | | 1.008 | 0 | 363 | | | 313.258 |
| Central | Ñemby | 11.230 | | 13.788 | 0 | 456 | | | 313.258 |
| Central | San Lorenzo | 10.515 | | 13.692 | 0 | 375 | | | 2.313.750 |
| Central | Ypane | 2.710 | | 3.052 | 1 | 2 | | | 313.258 |
| Amambay | Pedro J Caballero | 373 | | 242 | 185401 | 5.561 | | | 37.388.521.863 |
| Capital | La Encarnación | | 10-0259-17 | 8.793 | | | 6 | 33 | 7.292.424 |



| Dpto. | Ciudad | Padrón | Cta.Cte.Ctal. | Finca | Has. | M ² | Sup.Tierra | Sup Edif. | Valor Fiscal |
|--|-----------------|--------|---------------|--------|------|----------------|------------|-----------|-----------------------|
| Capital | La Recoleta | | 14-1808-11 | 28.572 | | | 390 | 135 | 29.161.650 |
| Capital | San Roque | | 12-0525-69 | 1.033 | | | 168 | 25 | 805.830.420 |
| Capital | San Roque | | 12-0597-15 | 30.946 | | | 500 | 45 | 409.715.592 |
| Capital | San Roque | | 12-0858-30 | 9.192 | | | 177 | | 403.558.782 |
| Paraguari | Carapagua | | 25-0001-04 | 0 | | | 54 | 584 | 37.882.912 |
| Central | Fdo. de la Mora | | 27-0250-08 | 5.285 | | | 384 | | 133.473.462 |
| Central | Itagua | | 27-1658-05 | 18.572 | | | 462 | | 1.896.093 |
| Capital | La Encarnación | | 10-0259-17 | 8.793 | | | 20 | 111 | 31.556.301 |
| Capital | La Encarnación | | 10-259-17 | 8.793 | | | 18 | 102 | 28.988.193 |
| Capital | La Encarnación | | 10-259-17 | 8.793 | | | 18 | 102 | 28.988.193 |
| Capital | La Encarnación | | 10-259-17 | 8.793 | | | 18 | 105 | 29.906.281 |
| Capital | La Encarnación | | 10-259-17 | 8.793 | | | 12 | 67 | 19.131.852 |
| Capital | La Encarnación | | 10-259-17 | 8.793 | | | 16 | 90 | 25.403.696 |
| Capital | La Encarnación | | 10-259-17 | 8.793 | | | 11 | 63 | 17.778.206 |
| Capital | La Encarnación | | 10-259-17 | 8.793 | | | 12 | 67 | 19.131.852 |
| Capital | La Encarnación | | 10-259-17 | 8.793 | | | 16 | 90 | 25.403.696 |
| Capital | La Encarnación | | 10-259-17 | 8.793 | | | 11 | 63 | 17.778.206 |
| Capital | La Encarnación | | 10-259-17 | 8.793 | | | 12 | 67 | 19.131.852 |
| Capital | La Encarnación | | 10-259-17 | 8.793 | | | 16 | 90 | 25.403.696 |
| Capital | La Encarnación | | 10-259-17 | 8.793 | | | 11 | 63 | 17.778.206 |
| Capital | San Roque | | 12-0223-34 | 4.760 | | | 174 | 50 | 809.239.416 |
| Alto Parana | CDE | | 26-0209-02 | 2.831 | | | 14 | 66 | 14.245.538 |
| Central | Nemby | | 27-0526-7 | 17.209 | | | 391 | 0 | 47.110.302 |
| VALOR TOTAL DE LOS INMUEBLES G. | | | | | | | | | 40.454.704.109 |

El equipo auditor solicitó al BCP por Memorando N° 07 del 05/06/2007, reiterado en fecha 02/07/08 conforme al Memorando N° 12, el motivo por el cual los inmuebles detallados precedentemente no figuran en los registros de la institución. Conforme a la Nota DM N° 426/2008, la institución señaló "...que se abocará a realizar las consultas pertinentes ante la Dirección General de Catastro y encaminar las acciones para la regularización de la situación planteada".

Se deja constancia, que el equipo auditor solicitó informe a la Dirección General de Registros Públicos sobre la condición de dominio del inmueble individualizado con **finca N° 242**, padrón N° 377 del Departamento de Amambay de la ciudad de Pedro Juan Caballero, cuyo valor fiscal es de G. 37.388.521.863 (Guaraníes treinta y siete mil trescientos ochenta y ocho millones quinientos veinte y un mil ochocientos sesenta y tres).

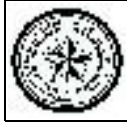
La Dirección General de Registros Públicos informó en fecha **31/07/2008** que la finca N° 242 se encuentra registrado a nombre del Banco Central del Paraguay.

CONCLUSIÓN DEL CAPÍTULO

Esta auditoría concluye que existen inmuebles de propiedad del BCP que no se encuentran registrados en inventario de inmuebles pertenecientes al mismo, pero se encuentran registrados en la Dirección de Catastro y en la Dirección del Registro Público como propiedad del ente auditado por **G. 40.454.704.109 (Guaraníes cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones setecientos cuatro mil ciento nueve)**, conforme al valor fiscal.

Por todo lo expuesto, los responsables de la administración del Banco Central del Paraguay, no han dado cumplimiento a la **Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"** en el **Art. 56°**, que expresa: inciso **a)** "desarrollar y mantener actualizado su sistema contable, **d)** mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y la reglamentación"

Como así también, al **Art. 84° del Decreto N° 8127/00**, reglamentario de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", que establece: "Registro de Bienes Patrimoniales.- Los



bienes muebles e inmuebles adquiridos con recursos provenientes del crédito público o los recibidos en donación, deben registrarse en el Sistema de Contabilidad Pública".

Asimismo, han incumplido con lo establecido en el "Manual de Normas y Procedimientos", aprobado por el Decreto del PE N° 20132/03, en el **Capítulo 1**, punto **1.5**: "los organismos y entidades que adquieren bienes de uso e intangibles y materiales de larga duración a título oneroso o gratuito, deberán registrarlos como propiedad en su inventario".

RECOMENDACIÓN

Los responsables del Banco Central del Paraguay deberán:

- ✓ Realizar los trámites pertinentes para la valuación y registración de los inmuebles pertenecientes a la institución que no se encuentran incluidos en los Estados Contables y Patrimoniales al cierre del ejercicio fiscal 2007.
- ✓ Comunicar al Departamento de Contabilidad del BCP los resultados obtenidos de las valuaciones realizadas a los inmuebles, con el fin de conciliar los saldos contables con los registros patrimoniales.

El Departamento de Contabilidad de la institución deberá:

- ✓ Regularizar los registros contables y respaldar documentadamente las correcciones que realizan en las cuentas respectivas.

CAPÍTULO V

IMPLEMENTACIÓN DE LOS FORMULARIOS CONTABLES

Esta auditoría ha realizado la verificación referente a la implementación de los formularios exigidos en el "Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado", aprobado por el Decreto N° 20132/03, en el Capítulo 18, detectándose las siguientes observaciones:

a) FC 01 – Bienes de Uso – Revalúo y Depreciación (Cédula Individual)

Las cédulas individuales para cada bien de uso son los respaldos que poseen los bienes del inventario desde su ingreso hasta su baja, en los mismos deben registrarse los valores del bien, el revalúo y la depreciación, como así también **la ubicación**.

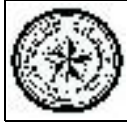
Ante el requerimiento del equipo auditor, los responsables de la institución informaron por nota DC DIA N° 015/2008 **que dicho formulario se encuentra en desarrollo y serán implementados a corto plazo**.

Se deja constancia que el incumplimiento de la aplicación del formulario impide la obtención de información relativa a los años de vida útil restantes, depreciaciones acumuladas e incrementos de valor de cada bien y años de vida útil por reparaciones mayores; igualmente, se dificulta el establecimiento de revalúos por bien, así como el valor individual de salvamento o cuota de salvataje.

b) FC 02 – Hoja de Inventario de Bienes en Existencia en Depósito

El objeto de este formulario es el control del inventario de bienes almacenados mediante control cruzado de las existencias en libros con los bienes físicos encontrados en la fecha de realización.

El ente auditado informó por Nota DC DIA N° 015/2008 que dicho formulario será implementado con la aprobación del Manual de Procedimientos para la Recepción, Control y Registro de Bienes de Uso del Banco Central del Paraguay.



La falta de aplicación del formulario, dificulta el control y la consolidación de los bienes que se encuentran en los depósitos con los datos registrados en los Estados Contables.

c) FC 03 - Inventario de Bienes de Uso

La institución ha presentado al equipo auditor el formulario FC 03 – Inventario de Bienes de Uso al 31 de Diciembre de 2007, el cual fue analizado y cruzado con la información obtenida en la verificación in situ de las adquisiciones del ejercicio auditado, observándose las siguientes falencias:

- **Bienes con códigos de identificación distintos a las normas legales**

De la verificación in situ realizada en los distintos sectores del BCP se ha comprobado que para la rotulación o identificación individual del bien, no aplica la codificación establecida en el Capítulo 3 del "Manual de Normas y Procedimientos", aprobado por Decreto N° 20.132/03 que reglamenta la Ley 1535/99 "De administración financiera del Estado".

La Entidad Bancaria incorpora a cada unidad de Bien Físico un rotulo que posee un número de hasta 5 dígitos.

Respecto a lo señalado precedentemente, la entidad auditada deberá cumplir con lo exigido en el Manual de Normas y Procedimientos, aprobado por Decreto N° 20.132/03, con relación al rotulado y Codificación de los Bienes, conforme al siguiente modelo:

| CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EN REGISTROS | | | | | |
|---------------------------------------|-------------------|-------------|-------------|------|------------------------|
| Organismo o Entidad | Unidad Jerárquica | Repartición | Dependencia | Área | N° de Orden (Rotulado) |
| 00000 | 00 | 00 | 00 | 00 | 0000000 |

| CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN FÍSICO | | |
|--|-------------|------------------------|
| Organismo o Entidad | Repartición | N° de Orden (Rotulado) |
| 00000 | 00 | 0000000 |

- **Bienes con marca distinta a la descripción del Inventario**

Durante la verificación in situ realizada se detectaron las marcas de algunos bienes que no coinciden con lo expuesto en el inventario:

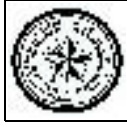
A modo de ejemplo, se detallan algunos casos:

| Código | Descripción s/Inventario | Descripción s/Verificación in situ |
|--------|----------------------------|------------------------------------|
| 6754 | Monitor color marca Mister | Monitor color marca DELL |
| 6318 | Monitor color marca SONY | Monitor color marca PHILIPS |
| 6899 | CPU marca HP | CPU marca DELL |

- **Bienes ubicados en lugares diferentes al expuesto en el Inventario**

Se evidenciaron, durante la verificación in situ realizada por el equipo auditor, que algunos bienes se encontraban en dependencias distintas a lo expuesto en el Inventario, conforme se detalla a continuación a modo de ejemplo:

| Código | Descripción del bien | Ubicación s/ Inventario | Ubicación s/Verificación in situ |
|--------|----------------------|-------------------------|----------------------------------|
| 6843 | Teclado | Presidencia del BCP | Super Intendencia |



| | | | |
|-------|-----------------|--------------------------|-----------------------------|
| 6778 | Monitor color | Tesorería | Super Intendencia de Bancos |
| 6690 | CPU | Tesorería | Super Intendencia de Bancos |
| 5922 | CPU | Representante del F.M.I. | Tesorería |
| 14037 | Armario Estante | UOC | Suministro |
| 14057 | Armario estante | División Operaciones | Secretaría de Jurídico |

Esta situación surge como consecuencia de que los movimientos internos de bienes, no son comunicados, en todos los casos, a la División de Inventario y Avalúo, conforme lo señaló el Jefe de dicha División en el Cuestionario de Control Interno.

- Incorporación de varias unidades de bienes bajo un mismo código de inventario patrimonial**

Verificado el Inventario General de Bienes del BCP al 31 de Diciembre de 2007, se observa la identificación de varias unidades de bienes asignados a un mismo código de inventario patrimonial (rotulado), a modo de ejemplo se expone a continuación:

| Código Inventario | Descripción del Bien |
|-------------------|---|
| 2897 | CONTADORA DE BILLETES |
| 2897 | MONITOR COLOR |
| 2897 | ESCRITORIO C/3 CAJONES A LA DERECHA |
| 1633 | MOUSE |
| 1633 | SILLA FIJA |
| 1633 | MAQUINA DE CALCULAR ELEC. C/VISOR-CINTA |
| 2718 | FILTRO DE AGUA |
| 2718 | TELEFONO |
| 491 | SILLA C/POSABRAZOS CON RUEDA |
| 491 | MODULAR |
| 491 | IMPRESORA |

- Bienes que no poseen valor de salvamento por la aplicación indebida de la depreciación.**

Se observa en el Inventario General bienes que no poseen el valor de salvamento del 10% sobre el importe adquirido, inclusive poseen valores negativos por haberse depreciado de más, en contravención a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos aprobado por Decreto N° 20.132/03, en el Capítulo 7, punto 7.5., en lo que respecta al valor de rescate o salvamento.

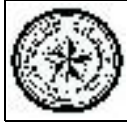
A continuación, se detallan los bienes observados:

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN | Monto Revaluado | Monto Depreciación | Valor Neto Contable |
|---------------------------------------|-----------------|--------------------|---------------------|
| 2 Lectocodificadora | 24.785.148 | 27.883.292 | -3.098.144 |
| Chevrolet Blazer - ACY 804 – Año 2000 | 157.581.852 | 170.188.400 | -12.606.548 |
| Chevrolet Blazer - ACY 728 – Año 2000 | 157.581.852 | 170.188.400 | -12.606.548 |
| Chevrolet Blazer - ACT 732 – Año 2000 | 157.581.852 | 170.188.400 | -12.606.548 |
| Chevrolet S10 - ADA 528 – Año 2000 | 137.688.695 | 173.487.755 | -35.799.060 |
| Reparación Toyota AKB-673 | 7.001.423 | 8.821.793 | -1.820.370 |
| IMPORTE TOTAL G. | | | -78.537.218 |

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, se observa bienes con valores negativos en el Inventario General de Bienes del BCP al 31 de Diciembre de 2007 por importe total de **G. 78.537.218 (Guaraníes setenta y ocho millones quinientos treinta y siete mil doscientos diez y ocho)**, lo que desvirtúa al importe total del Inventario al cierre del ejercicio auditado.

- Bienes que no fueron ubicados en el BCP**

El equipo auditor realizó la verificación in situ del 100% de los bienes que fueron adquiridos y/o activados en el ejercicio fiscal 2007 y conforme al procedimiento realizado no fueron encontrados un total de **232** (doscientos treinta y dos) bienes equivalentes a un importe total de **G. 214.867.562 (Guaraníes doscientos catorce millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y dos)**.



Gran porcentaje de los bienes no verificados corresponden a equipos informáticos, debido a que la División de Inventario y Avalúo desconoce la ubicación de los mismos, teniendo en cuenta que el control y administración de los equipos informáticos es conferida al Departamento de Tecnología de la Información, según lo manifiesta el Jefe de la División de Inventario y Avalúo en Cuestionario de Control Interno.

Cabe señalar, que para el registro y la actualización de los datos de los equipos informáticos en el Sistema de Inventario, la División de Inventario y Avalúo depende del informe remitido en tiempo y forma por el Departamento de Tecnología de la Información.

Se deja constancia que fueron ubicados y verificados 20 bienes, posterior a la remisión de la Comunicación de Observaciones, por lo que la cantidad y valor de los bienes no ubicados disminuyeron conforme se expone precedentemente.

Ver **Anexo** para el detalle de los bienes no verificados.

d) FC 04 – Movimientos de Bienes de Uso (Mensual)

A través de este formulario, se informa al Departamento de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, sobre el movimiento mensual de los bienes de uso, producido por altas, bajas, traspasos, compras y donaciones.

El ente auditado, ha presentado a esta auditoría, los Formularios FC 04 correspondientes al ejercicio fiscal 2007. Al analizar con el importe total de las compras comunicadas en dicho formulario con el importe total de las adquisiciones expuestas en el FC 03 Inventario General del mismo ejercicio, se observa una diferencia de **G. 476.005.151 (Guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones cinco mil ciento cincuenta y uno)**, conforme al siguiente detalle:

| Ejercicio Fiscal | Importe total de las adquisiciones s/FC 04 | Importe total de las adquisiciones s/FC 03 | Diferencia s/ Auditoría |
|------------------|--|--|-------------------------|
| 2007 | 4.121.963.807 | 3.645.958.656 | 476.005.151 |

Por lo expuesto precedentemente, se evidencia que no existe una correspondencia entre los datos expuestos en los formularios patrimoniales mencionados anteriormente.

e) FC 05 – Consolidación de Bienes de Uso (Mensual)

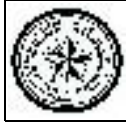
Este formulario tiene por objeto informar al Departamento de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, el movimiento mensual consolidado de bienes de uso.

Los responsables de la institución presentaron el FC 05, que analizado y cruzado con los datos expuestos en el FC 04, se evidenció una diferencia de **G. 758.567.700 (Guaraníes setecientos cincuenta y ocho millones quinientos sesenta y siete mil setecientos)**, conforme al punto E, del Capítulo I.

Asimismo, en el mencionado formulario se observa errores de exposición como por ejemplo: En el mes de Mayo se registró en la columna de **Traspaso** por importe de G. 147.994.000, debiendo registrarse en la columna de **Compra** por tratarse de una adquisición del ejercicio auditado. Además, en el mes de Junio se registró en la columna de **Compra** por importe de G. 93.600, debiendo registrarse en la columna de **Alta** por tratarse de una incorporación de bienes no inventariados de la institución.

f) FC 7.1 – Revalúo y Depreciación de los Bienes de Uso (Resumen por Cuentas) y FC 7.2 – Revalúo y Amortización de Activos Intangibles (Resumen por Cuentas)

En estos formularios se asientan por cuentas, los valores correspondientes a los cálculos de depreciación y revalúo realizados según normativas de cierre del ejercicio; la dependencia responsable de su emisión es el Departamento de Patrimonio.



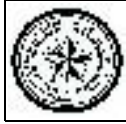
Al analizar la consistencia de los cálculos de revalúos y depreciaciones de los Bienes de Usos del BCP, del Ejercicio Fiscal 2007, expuestos en sus formularios FC 7.1. "Revalúo y Depreciación de Bienes de Uso – Resumen por Cuentas", con los procedimientos de uso del citado formulario, establecidos en el Manual de Procedimientos, aprobado por Decreto N° 20.132/03, surgen las siguientes diferencias, a saber:

- Diferencia de **G. 163.664.722 (Guaraníes ciento sesenta y tres millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos veinte y dos)**, en el cálculo del Revalúo del Ejercicio.
- Diferencia de **G. 539.561.580 (Guaraníes quinientos treinta y nueve millones quinientos sesenta y un mil quinientos ochenta)**, en el cálculo de la Depreciación del Ejercicio.
- Diferencia de **G. -833.868 (Guaraníes ochocientos treinta y tres millones ochocientos sesenta y ocho)**, en el Revalúo de la Depreciación.
- Diferencia de **G. 166.576.413 (Guaraníes ciento sesenta y seis millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos trece)** en la Reserva de Revalúo.
- Diferencia de **G. 471.288.626 (Guaraníes cuatrocientos setenta y un millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos veinte y seis)**, en la Depreciación Acumulada.
- Diferencia de **G. 1.459.854.178 (Guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y ocho)**, en el cálculo final del Valor Neto Contable.

Lo señalado precedentemente se expone por cuentas patrimoniales en los cuadros siguientes.

| V.I.P.C.= | | 5,97% | | | BIENES NO REVALUADO | | | BIENES NO REVALU | | |
|-----------|--|-----------------|-----------------------|--------------------------------------|------------------------------|------------------------------|--------------------------|-----------------------|--|--|
| CUENTA | DESCRIPCION | SALVAMENTO (12) | REVALUO ANTERIOR (13) | DEPRECIACION ACUMULADA ANTERIOR (14) | BIENES INCORP. 1ER.SEM. (15) | BIENES INCORP. 2DO.SEM. (16) | INCREMENTO 2DO.SEM. (17) | BIENES REVALUADO (18) | | |
| 26103 | EDIFICACIONES | 0 | 0 | 0 | - | 0 | 0 | 453.149.452.488 | | |
| 26102 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA | 0 | 0 | 0 | - | 0 | 0 | 5.860.907 | | |
| 26103 | EQUIPOS DE TRANSPORTE | 138.706.584 | 1.632.835.546 | 1.494.128.962 | 0 | 0 | 0 | 3.585.612.443 | | |
| 26104 | MAQUINAS | 3.580.500 | 3.580.500 | 0 | 0 | 306.120.000 | 0 | 27.035.450.945 | | |
| 26105 | EQUIPOS DE COMPUTACION | 7.917.482 | 28.967.434 | 21.049.952 | 713.266.005 | 1.037.535.314 | 0 | 12.408.715.380 | | |
| 26106 | MAQUINAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 26107 | MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| 26108 | MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 72.190.900 | | |
| 26109 | EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 86.875.212 | | |
| 26110 | EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y RECREACION | 0 | 0 | 0 | 37.642.100 | 0 | 0 | 58.552.262 | | |
| 26111 | EQUIPOS DE COMUNICACION | 62.400 | 62.400 | 0 | 88.548.009 | 38.828.634 | 0 | 2.083.395.709 | | |
| 26112 | MUEBLES Y ENSERES | 0 | 0 | 0 | 51.881.002 | 202.776.262 | 0 | 12.399.353.918 | | |
| 26114 | HERRAMIENTAS APARATOS Y EQUIPOS VARIOS | 244.200 | 2.433.000 | 2.188.800 | 19.894.100 | 20.887.880 | 0 | 6.118.321.279 | | |
| 26201 | TERRENO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 84.482.382.995 | | |
| 26202 | BIBLIOTECAS Y MUSEOS | 10.845.000 | 10.845.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 159.144.599 | | |
| | | | | | | | | 601.645.309.037 | | |

| CUENTA | DESCRIPCION | CALC. CGR (A) | ENTIDAD (B) | DIFERENCIA (A-B) | VALOR | | AÑO VIDA UTIL | DEPREC. DEL EJERCICIO (22) | DEPREC. DEL EJERCICIO (22) | DIFERENCIA (A-B) |
|--------|--|----------------------------|----------------------------|------------------|-----------------------|-----------------|---------------|----------------------------|----------------------------|------------------|
| | | REVALUO DEL EJERCICIO (19) | REVALUO DEL EJERCICIO (19) | | REVALUO O ACTUAL (20) | SALVAMENTO (21) | | | | |
| 26103 | EDIFICACIONES | 27.053.022.314 | 27.048.436.162 | 4.586.152 | 480.202.474.802 | 48.020.247.480 | 40 | 10.804.555.683 | 11.252.447.834 | -447.892.151 |
| 26102 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA | 349.896 | 349.896 | 0 | 6.210.803 | 621.080 | 40 | 139.743 | 558.972 | -419.229 |
| 26103 | EQUIPOS DE TRANSPORTE | 214.061.063 | 151.365.067 | 62.695.996 | 3.799.673.506 | 379.967.351 | 5 | 883.941.231 | 483.622.802 | 200.318.429 |
| 26104 | MAQUINAS | 1.614.016.421 | 1.595.740.893 | 18.275.528 | 28.649.467.366 | 2.864.946.737 | 10 | 2.578.452.063 | 2.550.351.135 | 28.100.928 |
| 26105 | EQUIPOS DE COMPUTACION | 740.800.308 | 678.525.903 | 62.274.405 | 13.149.515.688 | 1.314.951.569 | 4 | 2.958.641.030 | 2.550.351.135 | 408.289.895 |
| 26106 | MAQUINAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 26107 | MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 26108 | MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES | 4.309.797 | 4.309.800 | -3 | 76.500.897 | 7.650.070 | 10 | 6.885.063 | 6.885.064 | -1 |
| 26109 | EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO | 5.186.450 | 5.186.449 | 1 | 92.061.662 | 9.206.166 | 10 | 8.285.550 | 8.285.552 | -2 |
| 26110 | EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y RECREACION | 3.495.570 | 3.495.570 | 0 | 62.047.832 | 6.204.783 | 10 | 5.584.305 | 5.584.305 | 0 |
| 26111 | EQUIPOS DE COMUNICACION | 124.378.724 | 122.057.144 | 2.321.580 | 2.207.774.433 | 220.777.443 | 10 | 198.699.699 | 203.617.566 | -4.917.867 |
| 26112 | MUEBLES Y ENSERES | 740.241.429 | 728.122.747 | 12.118.682 | 13.139.595.347 | 1.313.959.535 | 10 | 1.182.563.581 | 1.170.468.876 | 12.094.705 |
| 26114 | HERRAMIENTAS APARATOS Y EQUIPOS VARIOS | 365.263.780 | 363.871.520 | 1.392.260 | 6.483.585.059 | 648.358.506 | 5 | 1.167.045.311 | 823.058.437 | 343.986.874 |
| 26201 | TERRENO | 5.043.598.265 | 5.043.598.265 | 0 | 89.525.981.260 | - | - | - | - | - |
| 26202 | BIBLIOTECAS Y MUSEOS | 9.500.933 | 9.500.812 | 121 | 168.645.532 | - | - | - | - | - |
| | | 35.918.224.950 | 35.754.560.228 | 163.664.722 | 637.563.533.987 | 54.786.890.720 | | 19.594.793.258 | 19.055.231.678 | 539.561.580 |



| CUENTA | DESCRIPCION | CALC. CGR (A) | ENTIDAD (B) | | CALC. CGR (A) | ENTIDAD (B) | | CALC. CGR (A) | ENTIDAD (B) | |
|--------|--|-------------------------|-------------------------|------------------|----------------|----------------|------------------|------------------------|------------------------|------------------|
| | | REVALUO DE DEPREC. (23) | REVALUO DE DEPREC. (23) | DIFERENCIA (A-B) | RESERVA (24) | RESERVA (24) | DIFERENCIA (A-B) | DEPREC. ACUMULADA (25) | DEPREC. ACUMULADA (25) | DIFERENCIA (A-B) |
| 26103 | EDIFICACIONES | 5.542.551.563 | 5.542.266.524 | 285.039 | 21.510.470.751 | 21.506.169.638 | 4.301.113 | 109.187.166.921 | 109.629.999.521 | -442.832.600 |
| 26102 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA | 5.322 | 94.472 | -89.150 | 344.574 | 255.424 | 89.150 | 234.214 | 2.235.889 | -2.001.675 |
| 26103 | EQUIPOS DE TRANSPORTE | 119.049.279 | 62.622.888 | 56.426.391 | 96.011.784 | 88.742.179 | 6.269.605 | 2.797.115.789 | 2.540.370.969 | 256.744.820 |
| 26104 | MAQUINAS | 882.256.690 | 872.386.648 | 9.870.042 | 731.759.732 | 723.354.245 | 8.405.487 | 18.238.877.757 | 18.035.578.422 | 203.299.335 |
| 26105 | EQUIPOS DE COMPUTACION | 217.232.682 | 246.694.685 | -29.462.003 | 523.567.626 | 431.831.218 | 91.736.408 | 6.814.612.108 | 5.998.377.796 | 816.234.312 |
| 26106 | MAQUINAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 26107 | MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 26108 | MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES | 2.143.713 | - | 2.143.713 | 2.166.084 | 2.231.876 | -65.792 | 44.936.861 | 43.769.109 | 1.167.752 |
| 26109 | EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO | 1.950.709 | 1.941.676 | 9.033 | 3.235.741 | 3.244.773 | -9.032 | 42.911.447 | 42.751.121 | 160.326 |
| 26110 | EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y RECREACION | 895.775 | 895.778 | -3 | 2.599.795 | 2.599.792 | 3 | 21.484.680 | 21.484.683 | -3 |
| 26111 | EQUIPOS DE COMUNICACION | 48.476.061 | 24.564.263 | 23.911.798 | 75.902.663 | 97.492.881 | -21.590.218 | 1.058.170.083 | 639.646.611 | 419.523.472 |
| 26112 | MUEBLES Y ENSERES | 409.190.594 | 407.456.748 | 1.733.846 | 331.050.835 | 320.665.999 | 10.384.836 | 8.445.867.982 | 8.403.135.205 | 42.732.777 |
| 26114 | HERRAMIENTAS APARATOS Y EQUIPOS VARIOS | 8.060.417 | 73.712.990 | -65.662.573 | 357.213.363 | 290.158.530 | 67.054.833 | 1.309.943.582 | 2.133.683.472 | -823.739.890 |
| 26201 | TERRENO | - | - | - | 5.043.598.265 | 5.043.598.265 | -0 | - | - | - |
| 26202 | BIBLIOTECAS Y MUSEOS | - | - | - | 9.500.933 | 9.500.912 | 21 | - | - | - |
| | | 7.231.802.804 | 7.232.636.672 | -833.868 | 28.686.422.145 | 28.519.845.732 | 166.576.413 | 147.962.321.424 | 147.491.032.798 | 471.288.626 |

| CUENTA | DESCRIPCION | CALC. CGR (A) | ENTIDAD (B) | DIFERENCIA (A-B) |
|--------|--|--------------------------|--------------------------|------------------|
| | | VALOR NETO CONTABLE (26) | VALOR NETO CONTABLE (26) | |
| 26103 | EDIFICACIONES | 371.015.307.881 | 370.567.889.129 | 447.418.752 |
| 26102 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA | 5.976.589 | 3.974.914 | 2.001.675 |
| 26103 | EQUIPOS DE TRANSPORTE | 1.141.264.301 | 1.196.606.541 | -55.342.240 |
| 26104 | MAQUINAS | 10.720.290.110 | 10.595.613.416 | 124.676.694 |
| 26105 | EQUIPOS DE COMPUTACION | 7.380.356.376 | 7.088.863.487 | 291.492.889 |
| 26106 | MAQUINAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS | - | - | - |
| 26107 | MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION | - | - | - |
| 26108 | MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES | 31.563.835 | 32.731.591 | -1.167.756 |
| 26109 | EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO | 49.150.215 | 49.310.540 | -160.325 |
| 26110 | EQUIPOS DE ENSEÑANZA Y RECREACION | 40.563.153 | 40.563.149 | 4 |
| 26111 | EQUIPOS DE COMUNICACION | 1.187.495.384 | 1.565.806.242 | -378.310.858 |
| 26112 | MUEBLES Y ENSERES | 4.896.503.626 | 4.724.367.533 | 172.136.093 |
| 26114 | HERRAMIENTAS APARATOS Y EQUIPOS VARIOS | 5.194.773.558 | 4.348.509.327 | 846.264.231 |
| 26201 | TERRENO | 89.525.981.260 | 89.525.981.260 | -0 |
| 26202 | BIBLIOTECAS Y MUSEOS | 179.490.532 | 168.645.511 | 10.845.021 |
| | | 491.368.716.818 | 489.908.862.640 | 1.459.854.178 |

El equipo realizó las consultas relacionadas al cálculo efectuado por el BCP para la determinación de los revaluos y las depreciaciones de los bienes de uso, lo cual el Jefe de la División de Inventario y Avalúo informó por Memorando DC DIA N° 005/2008 del 10/07/2008 cuanto sigue: "La presentación de la información FC 7.1. y FC 7.2. se obtiene por la tabla de relacionamiento BCP-MH, por tal motivo no se asignan estimaciones de vida útil, de conformidad a la clasificación del M.H., por realizarse los cálculos de Revalúos, Depreciaciones y Amortizaciones de los bienes mediante el Sistema de Bienes Patrimoniales del BCP."

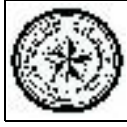
Por todo lo manifestado precedentemente, se evidencia que los cálculos de las depreciaciones y amortizaciones expuestos en los formularios FC 7.1. y FC 7.2. arrojan valores erróneos, teniendo en cuenta que la institución auditada utiliza su Sistema Patrimonial por tipo operativo para dicho cálculo que engloba varias cuentas patrimoniales con diferentes año de vida útil, lo cual desvirtúa los saldos finales expuestos en los Estados Contables y Patrimoniales al 31/12/2007.

Para una mejor comprensión se detalla en el siguiente cuadro el relacionamiento que realiza el BCP para sus informes al Ministerio de Hacienda:

| Según Sistema Patrimonial BCP | | | | Según Sistema Patrimonial M.H. | | |
|-------------------------------|----------------|---------------------------|------------------|--------------------------------|------------------------------|------------------|
| Código Contable | Tipo Operativo | Denominación de la Cuenta | Vida de año útil | Cod. Patrimonial | Denominación de la Cuenta | Vida de año útil |
| 2891148750028 | 8 | Hardware | 4 | 26105 | Equipos de Computación | 4 |
| | | | | 26111 | Equipos de Comunicación | 10 |
| | | | | 26113 | Equipos de Seguridad | 10 |
| | | | | 26114 | Herramientas, Aparatos y Eq. | 5 |

g) FC 10 – Planilla de Responsabilidad Individual

Este formulario tiene por objeto establecer y delimitar la responsabilidad individual de los funcionarios que tienen a su cargo el uso, la administración y custodia de los bienes. La responsabilidad de su elaboración y emisión es de cada una de las dependencias que utilizan bienes del Estado y los mismos deben ser actualizados en la medida en que se realicen movimientos de bienes.



Ante el requerimiento del equipo auditor, la entidad auditada ha informado por Nota DC DIA N° 015/2008 del 17/03/2008 **que dicho formulario se encuentra en desarrollo y serán implementados a corto plazo.**

La falta de implementación de este formulario deslinda toda responsabilidad a los Gerentes, Directores y Jefes de Divisiones y Secciones, por los bienes que se encuentran en sus respectivas dependencias, por lo que no existen documentos que indiquen la responsabilidad directa o indirecta en caso de alguna pérdida y/o daño de los bienes patrimoniales.

h) FC 11 – Movimiento Interno de Bienes de Uso

Dicho formulario es utilizado para registrar el movimiento interno mensual de los bienes de uso, indicando su procedencia y destino, así como el estado de conservación de los mismos y la clase de operación realizada, tales como préstamo, traspaso o faltante. La responsabilidad de su emisión es asignada al Departamento de Patrimonio, o la sustitutiva.

En el Cuestionario de Control Interno, el Jefe de la División de Inventario y Avalúo manifestó que no siempre se le comunica los traslados de bienes de una dependencia a otra, por tal motivo, esta situación dificulta la actualización de los datos en el Inventario de Bienes de la institución.

i) FC 12 – Registro de Bienes en Existencia en Depósito por tipo de artículo

El objeto de este formulario es llevar el registro permanente del inventario de existencias en almacenes (entradas y salidas), en cantidades y valores, por cada clase o tipo de artículo. El registro en este formulario se realizará en forma diaria.

El ente auditado informó por Nota DC DIA N° 015/2008 del 17/03/2008, que dicho formulario será implementado con la aprobación del Manual de Procedimientos para la Recepción, Control y Registro de Bienes de Uso del Banco Central del Paraguay.

La falta de aplicación del formulario, evita que el inventario de existencias en depósitos se mantenga actualizado, como así también, se pueda obtener en cualquier momento el saldo de cada bien que se encuentra en almacenes.

j) FC 14 – Nota de Recepción de elementos en depósito o almacén

En el presente formulario se registra el ingreso de elementos en almacenes, certifica su recepción y es constancia indispensable para el pago de cuentas a proveedores.

Sin embargo, la institución no implementa dicho formulario, el mismo será implementado con la aprobación del Manual de Procedimientos para la Recepción, Control y Registro de Bienes de Uso del Banco Central del Paraguay, según informe por Nota DC DIA N° 015/2008 del 17/03/2008.

k) FC 18 – Planilla de Certificación de Inscripción de Vehículos y Maquinarias

El ente auditado presentó la Planilla de Certificación N° 10 de Inscripción de Vehículos del Estado emitida por la Dirección de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda de fecha 19/02/2008, en la que figuran **58** (ciento y ocho) vehículos pertenecientes al BCP y que datan desde el año 1970.

Sin embargo, al cotejar la información expuesta en el Inventario del BCP, sólo se incluyen **30** (treinta) vehículos, por lo que no se ha actualizado, en tiempo y forma, el registro de inscripción de vehículos en el Departamento de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda.

l) FC 19 – Planilla de Certificación de Inscripción de Inmuebles del Estado

El ente auditado presentó la Planilla de Certificación N° 4 de Inscripción de Inmuebles del Estado, emitida por la Dirección de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda de fecha 19/02/2008,



donde figuran 60 (sesenta) inmuebles, que forman parte de los bienes de uso de la institución y los correspondientes a Recibidos en Dación de Pago.

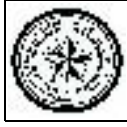
Del análisis a los datos expuestos en la Certificación emitida por el Ministerio de Hacienda, se evidencia que un inmueble individualizado con **Finca N° 24740**, Cta. Cte. Ctal. N° 12-0010-01/06, del distrito San Roque de la ciudad de Asunción, no figura en los registros del BCP.

Asimismo, se deja constancia que no todos los inmuebles Recibidos en Dación de Pago se encuentran registrados en el Dpto. de Bienes del Ministerio de Hacienda, pero dicho punto será tratado con más detalles en la Segunda Comunicación de Observaciones, así como el Análisis de la Gestión en la Administración del los Bienes de Uso Institucional del Banco Central del Paraguay, la cual será remitida con posterioridad.

CONCLUSIÓN DEL CAPÍTULO

El ente auditado **no ha dado fiel cumplimiento**, durante el Ejercicio Fiscal 2007, a lo establecido en el "Manual de Normas y Procedimientos" aprobado por el Decreto N° 20132/03, en su **Capítulo 18** "Utilización de formularios", debido a lo siguiente:

- ✓ No utilización de los Formularios citados a continuación:
 - FC 01 – Bienes de Uso – Revalúo y Depreciación (Cédula Individual).
 - FC 02 – Hoja de Inventario de Bienes en Existencia en Depósito.
 - FC 10 – Planilla de Responsabilidad Individual.
 - FC 12 – Registro de Bienes en Existencia en Depósito por tipo de artículo.
 - FC 14 – Nota de Recepción de elementos en depósito o almacén.
- ✓ Falencias detectadas en el formulario **FC 03 – Inventario de Bienes de Uso** al 31 de Diciembre de 2007:
 - a) Bienes con códigos de identificación distintos a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos.
 - b) Marcas de algunos bienes que no coinciden con lo expuesto en el Inventario General, según verificación in situ realizada por el equipo auditor.
 - c) Bienes ubicados en dependencias distintas a lo expuesto en el Inventario, conforme a la verificación in situ realizada por el equipo auditor.
 - d) Identificación de varias unidades de bienes con un mismo código de inventario patrimonial, según verificación in situ realizada por el equipo auditor.
 - e) Bienes que no poseen su valor de salvamento y se encuentran con valores negativos en el Inventario General por importe total de **G. 78.537.218 (Guaraníes setenta y ocho millones quinientos treinta y siete mil doscientos diez y ocho)**, lo que desvirtúa al importe total del Inventario al cierre del ejercicio auditado.
 - f) **232** (doscientos treinta y dos) bienes no ubicados, equivalentes a un importe total de **G. 214.867.562 (Guaraníes doscientos catorce millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y dos)**, según verificación in situ del 100% de los bienes que fueron adquiridos y/o activados en el ejercicio fiscal 2007.
- ✓ Diferencia de **G. 476.005.151 (Guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones cinco mil ciento cincuenta y uno)** entre el importe total de las compras comunicadas en el formulario **FC 04 – Movimientos de Bienes de Uso**, con el importe total de las adquisiciones expuestas en el **FC 03 Inventario General** del ejercicio auditado.
- ✓ Diferencia de **G. 758.567.700 (Guaraníes setecientos cincuenta y ocho millones quinientos sesenta y siete mil setecientos)** entre los valores totales expuestos en los formularios **FC 05 – Consolidación de Bienes de Uso** y **FC 04 – Movimientos de Bienes de Uso**. Asimismo, en el FC 05 se observa errores de exposición.
- ✓ No existe una correspondencia entre los valores expuestos en algunos formularios patrimoniales.



- ✓ Formularios **FC 7.1 y FC 7.2**, del Ejercicio Fiscal 2007, arrojan valores erróneos, teniendo en cuenta que el BCP utiliza su Sistema Patrimonial por tipo operativo para dicho cálculo que engloba varias cuentas patrimoniales con diferentes año de vida útil, lo cual desvirtúa los saldos finales expuestos en los Estados Contables y Patrimoniales al 31/12/2007

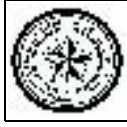
Las diferencias detectadas en el mencionado formulario son las siguientes:

- a) Diferencia de **G. 163.664.722 (Guaraníes ciento sesenta y tres millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos veinte y dos)**, en el cálculo del Revalúo del Ejercicio.
 - b) Diferencia de **G. 539.561.580 (Guaraníes quinientos treinta y nueve millones quinientos sesenta y un mil quinientos ochenta)**, en el cálculo de la Depreciación del Ejercicio.
 - c) Diferencia de **G-833.868 (Guaraníes ochocientos treinta y tres millones ochocientos sesenta y ocho)**, en el Revalúo de la Depreciación.
 - d) Diferencia de **G. 166.576.413 (Guaraníes ciento sesenta y seis millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos trece)** en la Reserva de Revalúo.
 - e) Diferencia de **G. 471.288.626 (Guaraníes cuatrocientos setenta y un millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos veinte y seis)**, en la Depreciación Acumulada.
 - f) Diferencia de **G. 1.459.854.178 (Guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y ocho)**, en el cálculo final del Valor Neto Contable.
- ✓ Formulario **FC 11 – Movimiento Interno de Bienes de Uso**, este formulario no es utilizado en todos los casos de movimiento interno de bienes, debido a que no siempre se comunica a la División de Inventario y Avalúo los traslados de bienes de una dependencia a otra.
 - ✓ Formulario **FC 18 – Planilla de Certificación de Inscripción de Vehículos y Maquinarias**, no se encuentra actualizado debido a que **28** (veintiocho) vehículos que ya no forman parte del patrimonio del BCP, se hallan todavía inscritos en el Ministerio de Hacienda.
 - ✓ Formulario **FC 19 – Planilla de Certificación de Inscripción de Inmuebles del Estado**, se evidenció en este formulario que un inmueble individualizado con **Finca Nº 24740**, Cta. Cte. Ctal. Nº 12-0010-01/06, del distrito San Roque de la ciudad de Asunción, no figura en los registros del BCP.

Asimismo, no han dado cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado Manual, en el **Capítulo 3**, punto **3.1**. que menciona: "... *Corresponderá a cada uno de los bienes ingresados en Depósitos o Almacenes, un código de mercadería numeradas en forma correlativa, a los efectos del control de todos los bienes ingresados en los organismos o entidades,...*" en el punto **3.3**. que dice: "*La identificación individual de los bienes se hará por un sistema de rotulado, que se mantendrá hasta la baja del inventario, en el que se identificarán: Organismo o Entidad, Repartición, Dependencia, Área, número de orden, en los registros de acuerdo al código establecido en este Manual...*" y en el **Capítulo 7**, punto **7.8**. establece los años de vida útil probables de los bienes de uso de las instituciones públicas, para el cálculo de la depreciación.

RECOMENDACIÓN

- ✓ La institución deberá implementar el uso correcto de todos los formularios y cumplir las disposiciones exigidas en el Manual de Normas y Procedimientos de Bienes del Estado.
- ✓ Fortalecer la División de Inventario y Avalúo, considerando la diversidad de funciones que compete al mismo.
- ✓ La División de Inventario y Avalúo deberá realizar los trámites pertinentes, a fin de actualizar y depurar los datos expuestos en los formularios contables utilizados.



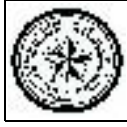
CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

La Contraloría General de la República, en cumplimiento al mandato constitucional y a las disposiciones de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Artículo 9° inciso k, y el Artículo 69° de la Ley N° 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" dispuso por Resolución CGR N° 077/08 del 05 de febrero de 2008, "Por la cual se dispone la realización de un Examen Integral a los Bienes Patrimoniales del Banco Central del Paraguay (BCP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007".

Consideramos que el examen que hemos efectuado constituye una base razonable para sustentar nuestra opinión, cuyos aspectos más significativos:

1. Diferencias entre los importes por cuentas contables y patrimoniales, pero no así del importe total de los bienes de uso del Ejercicio Fiscal 2007, debido a que no existe relación entre las cuentas contables, presupuestarias y patrimoniales. Asimismo, **no existe una consolidación** entre los Informes Contables, Patrimoniales y Presupuestarios del BCP.
2. Diferencia de **G. 542.124.250 (Guaraníes quinientos cuarenta y dos millones ciento veinte y cuatro mil doscientos cincuenta)** en las cuentas Depreciaciones y Amortizaciones Acumuladas de los Bienes de Uso, expuestas en el Balance General, con los formularios FC – 7.1 "Revalúo y Depreciación de los Bienes de Uso - Resumen por Cuentas" y 7.2 "Revalúo y Amortización de los Bienes Intangibles - Resumen por Cuentas" del Ejercicio Fiscal 2007.
3. Diferencia de **G. 4.847.895.247 (Guaraníes cuatro mil ochocientos cuarenta y siete millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y siete)** en los movimientos mensuales de las cuentas de Bienes de Uso en el Balance de Sumas y Saldos respecto a las incorporaciones de los bienes, con la Ejecución Presupuestaria mensual de las adquisiciones en el Nivel 500 – Inversión Física, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007.
4. Diferencia de **G. 1.550.349.956 (Guaraníes un mil quinientos cincuenta millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis)** en los movimientos mensuales de las cuentas de Bienes de Uso, expuestos en el Balance de Sumas y Saldos, con los Formularios Patrimoniales FC 04, en el cual, se informa al Departamento de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda, los movimientos mensuales de los bienes de la institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007.
5. Diferencia de **G. 758.567.700 (Guaraníes setecientos cincuenta y ocho millones quinientos sesenta y siete mil setecientos)** entre los importes expuestos en los formularios patrimoniales FC-04 Movimientos de Bienes de Uso y FC-05 Consolidación de Bienes de Uso, remitidos al Departamento de Bienes del Estado, informando los movimientos mensuales de los bienes de la institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007.
6. Sólo fue pagado el **11% del total ejecutado** en el ejercicio fiscal 2007, que asciende a G. 824.418.516 (Guaraníes ochocientos veinte y cuatro millones cuatrocientos diez y ocho mil quinientos diez y seis), quedando pendiente de pago obligaciones por G. 6.142.220.569 (Guaraníes seis mil ciento cuarenta y dos millones doscientos veinte mil quinientos sesenta y nueve) equivalente al 89% de las imputaciones ejecutadas.
7. El Departamento de Contabilidad y de Presupuesto no realiza la conciliación de las cuentas patrimoniales que originan las imputaciones al nivel 500 "Inversión Física", que forman parte de los registros presupuestarios y contables.
8. No se evidenció reprogramación ni gestiones alguna para la regularización de provisiones realizadas y no ejecutadas al 31/12/2007 por **G. 1.645.727.511 (Guaraníes un mil seiscientos cuarenta y cinco millones setecientos veinte y siete mil quinientos once)**.



9. Diferencia de **G. 1.104.464.165 (Guaraníes un mil ciento cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco)** entre el informe sobre las provisiones pagadas por adquisición de bienes y/o servicios de ejercicios anteriores con los documentos respaldatorios de los pagos efectuados en el ejercicio fiscal 2007.
10. Provisión contable de la factura crédito N° 05 del **29/12/2005**, emitida por el proveedor Consorcio Medular, autorizada por Resolución del Directorio N° 51, Acta N° 136 del 29/12/2005, por **G. 108.287.253 (Guaraníes ciento ocho millones doscientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y tres)**, sin documentos respaldatorios que cancelen la mencionada factura.
11. Saldo no cancelado de **G. 18.047.376 (Guaraníes diez y ocho millones cuarenta y siete mil trescientos setenta y seis)** por la provisión contable de la factura crédito N° 02 del **20/11/2006** emitida por el proveedor Consorcio Medular, sin reprogramación presupuestaria alguna para la cancelación de dicho saldo.
12. No se evidenció los antecedentes por la provisión de la factura crédito N° 21620 del **29/12/2006** por **G. 552.000.240 (Guaraníes quinientos cincuenta y dos millones doscientos cuarenta)**, emitida por el proveedor Parasoft S.A., ni registros de algún pago al mencionado proveedor.
13. Diferencia no imputada en la Ejecución Presupuestaria de gasto por **G. 862.491.988 (Guaraníes ochocientos sesenta y dos millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos ochenta y ocho)** entre los informes presentados por el área de Contabilidad y Presupuesto, con los documentos respaldatorios.
14. Diferencia de **G. 266.378.424 (Guaraníes doscientos sesenta y seis millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos veinte y cuatro)** entre el importe total pagado, según los recibos de dinero que cancelan las erogaciones, con el importe total de las adquisiciones **activadas** en el Ejercicio Fiscal 2007.
15. No se evidenciaron notas de remisión o actas de conformidad por la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, por un importe total de **G. 2.013.798.470 (Guaraníes dos mil trece millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta)**.
16. Valores negativos en la cuenta ELEMENTOS DE TRANSPORTE por un importe total de **G. 75.439.074 (Guaraníes setenta y cinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil setenta y cuatro)**, desvirtuando el saldo de esta cuenta en el Balance General y en el Inventario General al cierre del Ejercicio Fiscal 2007.
17. Se constató **28** (veintiocho) vehículos que se encuentran registrados como propiedad del BCP, en el Departamento de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda y no se encuentran registrados en el Inventario General de la institución auditada.
18. Se verificaron dos vehículos en desuso por importe total de **G. 11.164.267 (Guaraníes once millones cientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete)**, sin evidencias de trámites administrativos respecto al destino final de los mismos.
19. Incumplimiento de la Ley N° 704/95 "Que crea el Registro de Automotores del Sector Público y reglamenta el uso y tenencia de los mismos", según el siguiente detalle:
 - **1 (uno)** vehículo no cuenta con el número de RASP.
 - **5 (cinco)** vehículos no poseen el logotipo y la leyenda.
 - **10** vehículos no poseen la placa identificatoria emitida por la DINATRAN.
20. Existencia de inmuebles de propiedad del BCP que no se encuentran registrados en inventario de inmuebles pertenecientes al mismo, pero se encuentran registrados en la Dirección de Catastro y en la Dirección del Registro Público como propiedad del ente auditado por **G.**



40.454.704.109 (Guaraníes cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones setecientos cuatro mil ciento nueve), conforme al valor fiscal.

21. No utilización de los Formularios citados a continuación:

- FC 01 – Bienes de Uso – Revalúo y Depreciación (Cédula Individual).
- FC 02 – Hoja de Inventario de Bienes en Existencia en Depósito.
- FC 10 – Planilla de Responsabilidad Individual.
- FC 12 – Registro de Bienes en Existencia en Depósito por tipo de artículo.
- FC 14 – Nota de Recepción de elementos en depósito o almacén.

22. Falencias detectadas en el formulario **FC 03 – Inventario de Bienes de Uso** al 31 de Diciembre de 2007:

- a) Bienes con códigos de identificación distintos a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos.
- b) Marcas de algunos bienes que no coinciden con lo expuesto en el Inventario General, según verificación in situ realizada por el equipo auditor.
- c) Bienes ubicados en dependencias distintas a lo expuesto en el Inventario, conforme a la verificación in situ realizada por el equipo auditor.
- d) Identificación de varias unidades de bienes con un mismo código de inventario patrimonial, según verificación in situ realizada por el equipo auditor.
- e) Bienes que no poseen su valor de salvamento y se encuentran con valores negativos en el Inventario General por importe total de **G. 78.537.218 (Guaraníes setenta y ocho millones quinientos treinta y siete mil doscientos diez y ocho)**, lo que desvirtúa al importe total del Inventario al cierre del ejercicio auditado.
- f) **232 (doscientos treinta y dos) bienes adquiridos y/o activados en el ejercicio fiscal 2007**, (equipos informáticos y de oficina) por valor de **G. 214.867.562 (Guaraníes doscientos catorce millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y dos)**, no fueron puesta a disposición por los responsables del BCP para la verificación in situ, por tanto, el equipo auditor considera **Bienes Faltantes**.

23. Diferencia de **G. 476.005.151 (Guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones cinco mil ciento cincuenta y uno)** entre el importe total de las compras comunicadas en el formulario **FC 04 – Movimientos de Bienes de Uso**, con el importe total de las adquisiciones expuestas en el **FC 03 Inventario General** del ejercicio auditado.

24. Diferencia de **G. 758.567.700 (Guaraníes setecientos cincuenta y ocho millones quinientos sesenta y siete mil setecientos)** entre los valores totales expuestos en los formularios **FC 05 – Consolidación de Bienes de Uso** y **FC 04 – Movimientos de Bienes de Uso**. Asimismo, en el FC 05 se observa errores de exposición.

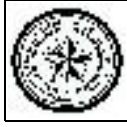
25. No existe una correspondencia entre los valores expuestos en algunos formularios patrimoniales.

26. Diferencia de **G. 163.664.722 (Guaraníes ciento sesenta y tres millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos veinte y dos)**, en el cálculo del Revalúo del Ejercicio.

27. Diferencia de **G. 539.561.580 (Guaraníes quinientos treinta y nueve millones quinientos sesenta y un mil quinientos ochenta)**, en el cálculo de la Depreciación del Ejercicio.

28. Diferencia de **G-833.868 (Guaraníes ochocientos treinta y tres millones ochocientos sesenta y ocho)**, en el Revalúo de la Depreciación.

29. Diferencia de **G. 166.576.413 (Guaraníes ciento sesenta y seis millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos trece)** en la Reserva de Revalúo.



30. Diferencia de **G. 471.288.626 (Guaraníes cuatrocientos setenta y un millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos veinte y seis)**, en la Depreciación Acumulada.
31. Diferencia de **G. 1.459.854.178 (Guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y ocho)**, en el cálculo final del Valor Neto Contable.
32. Formulario **FC 11 – Movimiento Interno de Bienes de Uso**, este formulario no es utilizado en todos los casos de movimiento interno de bienes, debido a que no siempre se comunica a la División de Inventario y Avalúo los traslados de bienes de una dependencia a otra.
33. Formulario **FC 18 – Planilla de Certificación de Inscripción de Vehículos y Maquinarias**, no se encuentra actualizado debido a que **28** (veintiocho) vehículos que ya no forman parte del patrimonio del BCP, se hallan todavía inscriptos en el Ministerio de Hacienda.
34. Formulario **FC 19 – Planilla de Certificación de Inscripción de Inmuebles del Estado**, se evidenció en este formulario que un inmueble individualizado con **Finca N° 24740**, Cta. Cte. Ctal. N° 12-0010-01/06, del distrito San Roque de la ciudad de Asunción, no figura en los registros del BCP.

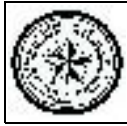
Las autoridades y responsables del ente auditado no han dado cumplimiento durante el Ejercicio Fiscal 2007, a lo establecido en el "**Manual de Normas y Procedimientos**" aprobado por el Decreto del N° 20132/03, en los siguientes Capítulos:

Capítulo 1, en sus puntos **1.5.** "*los organismos y entidades que adquieren bienes de uso e intangibles y materiales de larga duración a título oneroso o gratuito, deberán registrarlos como propiedad en su inventario*", y **1.11.** "*Los movimientos de bienes de uso e intangible se remitirán mensualmente dentro de los quince días del mes siguiente, al Departamento de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda...*"

Capítulo 2, en sus puntos **2.7.** "*Las operaciones patrimoniales....., serán registrados permanentemente, en orden a: establecer las traslaciones entre inventario y las cuentas contables y controlar el movimiento de los bienes patrimoniales, de tal forma a precisar las informaciones actualizadas del inventario de la entidad con los valores que arrojen las cuentas de modo a que coincidan con las cuentas contables*" y **2.9.** "*Los bienes registrados incorrectamente e informados al Departamento de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda para su corrección deberán ajustarse en el momento de ser detectado el error y deberán elaborarse el informe con la actualización de los datos*"

Capítulo 3, en sus puntos **3.1.** "*...Corresponderá a cada uno de los bienes ingresados en Depósitos o Almacenes, un código de mercadería numeradas en forma correlativa, a los efectos del control de todos los bienes ingresados en los organismos o entidades,...*" , **3.3.** "*La identificación individual de los bienes se hará por un sistema de rotulado, que se mantendrá hasta la baja del inventario, en el que se identificarán: Organismo o Entidad, Repartición, Dependencia, Área, número de orden, en los registros de acuerdo al código establecido en este Manual...*" y **3.7.** "*Si en la verificación de existencia se encontraren bienes sin registrar, o faltantes, o destruidos, o en mal estado de conservación o cualquier otra irregularidad en la administración de los bienes, el Departamento de Patrimonio o la sustitutiva elevará informe por escrito al superior a fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en este Manual y se gestione con la autoridad respectiva las medidas necesarias de conformidad a las disposiciones vigentes para el caso. Cumplidos dichos requisitos se procederá a realizar los ajustes en el registro patrimonial*".

Capítulo 7, en sus puntos **7.6.** "*Los bienes que registran incrementos por inversiones de capital realizadas, deberán agregarse cargando a la cuenta del activo correspondiente, debiendo aplicarse sobre los nuevos valores los revalúos y depreciación. Al efecto, se aumentarán los años de vida útil en el mismo porcentaje que representa el valor agregado de lo invertido teniendo como base el valor original del bien*" y **7.8.** establece los años de vida útil probables de los bienes de uso de las instituciones públicas, para el cálculo de la depreciación.

**Capítulo 18 – Utilización de Formularios.**

Asimismo, han incumplido con la **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado" en el **Art. 28° inciso c)** que dice: "Las obligaciones exigibles, no pagadas por los organismos y entidades del Estado al 31 de diciembre, constituirán la deuda flotante que se cancelarán, a más tardar el último día del mes de febrero", en el **Art. 57°**, inciso **c)** que establece: "Las transacciones o hechos económicos se registrarán de acuerdo a su incidencia en los activos, pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad con los procedimientos técnicos que establezca la reglamentación" y en el **Art. 83° - Infracciones**, inciso **e)** que expresa: "no rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos."

Como así también, a la **Ley N° 704/95** "Que crea el Registro de Automotores del Sector Público y reglamenta el uso y tenencia de los mismos", que en su **Art. 5°** estipula: "cada vehículo del sector público llevará pintado en parte visible dentro de un recuadro no menor de 1.000 cm² (un mil centímetros cuadrados) el nombre de la repartición pública o ente descentralizado a que se encuentre asignado, la leyenda uso oficial exclusivo, el número de registro (RASP) y un número asignado por la oficina respectiva, en su caso".

Además, el **Decreto N° 8127/00** que reglamenta la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera", expresa en el **Art. 92°** Soportes Documentarios para el Examen de Cuentas: La rendición de cuentas estará constituida por los documentos originales que respaldan las operaciones realizadas y que servirán de base para el registro contable y la ejecución presupuestaria. Los documentos considerados para las rendiciones de cuentas son los siguientes: **b) los comprobantes que justifiquen los ingresos devengados y percibidos en el período y los de egresos que justifiquen la obligación y el pago; y c) los comprobantes contables que demuestren las operaciones registradas en la contabilidad y que no corresponden a ingresos y egresos de fondos, tales como ajustes contables** y en el **Art. 95°** "Los bienes afectados al uso de los Organismo y Entidades del Estado formarán parte del Inventario General de Bienes del Estado que deberán mantenerse en forma analítica y actualizada en cada institución".

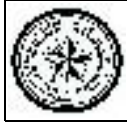
Por lo tanto, los informes generados por la Institución Auditada no reflejan en forma consistente la situación patrimonial, incumpliendo lo establecido en el **Art. 56** de la **Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"**, que expresa:

Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo:

- a) *desarrollar y mantener actualizado su sistema contable;*
- b) *mantener actualizado el registro de sus operaciones económica-financieras;*
- c) *preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control interno y externo la documentación de respaldo de las operaciones asentadas en sus registros; y*
- d) *mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y la reglamentación respectiva.*

Todas las situaciones expuestas precedentemente son responsabilidad de las autoridades del ente auditado, en el marco de lo establecido en el **Art. 106°** de la **Constitución Nacional** que expresa: "Ningún funcionario o empleado está exento de responsabilidad. En los casos de transgresiones, delitos o faltas que cometiesen en el desempeño de sus funciones, son personalmente responsables, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Estado, con derecho a repetir el pago de lo que llegase a abonar en tal concepto".

En nuestra opinión, debido al efecto de los asuntos indicados precedentemente los Estados Contables, en lo que respecta a las cuentas de Bienes de Uso y el Inventario General de Bienes Institucional, no presentan razonablemente la situación patrimonial del Banco Central del Paraguay al 31 de diciembre de 2007, de conformidad a las normas



vigentes relacionadas con la Protección del Patrimonio Público del Estado y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

RECOMENDACIÓN FINAL

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Institución debe diseñar un **Plan de Mejoramiento** que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que debe ser remitido a la Contraloría General de la República, dentro de los 120 días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

Es nuestro Informe

Asunción, de agosto de 2008

Lic. Juan Carlos Orihuela
Auditor

Abog. Rubén Dario Colmán
Auditor

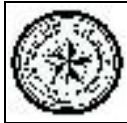
Sr. Aldo Morínigo Alegre
Auditor

Sr. Rubén Dario López
Auditor

Lic. Carol Raquel Castillo
Jefe de Equipo

Lic. Cristina Florentín
Supervisor

Lic. Nilza Díaz Verdún
Directora General de Control de Bienes
Patrimoniales del Estado



RESUMEN EJECUTIVO BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY RES. CGR N° 077/08

La Contraloría General de la República, en cumplimiento al mandato constitucional y a las disposiciones de la Ley N° 276/94 "**Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República**", Artículo 9° inciso k, y el Artículo 69° de la Ley N° 1535/99 "**De la Administración Financiera del Estado**" dispuso por Resolución CGR N° 077/08 del 05 de febrero de 2008, "*Por la cual se dispone la realización de un Examen Integral (financiero y de gestión) a los Bienes Patrimoniales del Banco Central del Paraguay (BCP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007*".

Consideramos que el examen que hemos efectuado constituye una base razonable para sustentar nuestra opinión, cuyos aspectos más significativos:

1. Diferencia de **G. 542.124.250 (Guaraníes quinientos cuarenta y dos millones ciento veinte y cuatro mil doscientos cincuenta)** en las cuentas Depreciaciones y Amortizaciones Acumuladas de los Bienes de Uso, expuestas en el Balance General, con los formularios FC – 7.1 "Revalúo y Depreciación de los Bienes de Uso - Resumen por Cuentas" y 7.2 "Revalúo y Amortización de los Bienes Intangibles - Resumen por Cuentas" del Ejercicio Fiscal 2007.
2. Diferencia de **G. 4.847.895.247 (Guaraníes cuatro mil ochocientos cuarenta y siete millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y siete)** en los movimientos mensuales de las cuentas de Bienes de Uso en el Balance de Sumas y Saldos respecto a las incorporaciones de los bienes, con la Ejecución Presupuestaria mensual de las adquisiciones en el Nivel 500 – Inversión Física, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007.
3. Diferencia de **G. 1.550.349.956 (Guaraníes un mil quinientos cincuenta millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis)** en los movimientos mensuales de las cuentas de Bienes de Uso, expuestos en el Balance de Sumas y Saldos, con los Formularios Patrimoniales FC 04, en el cual, se informa al Departamento de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda, los movimientos mensuales de los bienes de la institución.
4. Se constató **28** (veintiocho) vehículos que se encuentran registrados como propiedad del BCP, en el Departamento de Bienes del Estado del Ministerio de Hacienda y no se encuentran registrados en el Inventario General de la institución auditada.
5. Incumplimiento de la Ley N° 704/95 "Que crea el Registro de Automotores del Sector Público y reglamenta el uso y tenencia de los mismos", según el siguiente detalle:
 - **1 (uno)** vehículo no cuenta con el número de RASP.
 - **5 (cinco)** vehículos no poseen el logotipo y la leyenda.
 - **10** vehículos no poseen la placa identificatoria emitida por la DINATRAN.
6. Existencia de inmuebles de propiedad del BCP que no se encuentran registrados en el Inventario, cuyos valores fiscales ascienden a **G. 40.454.704.109 (Guaraníes cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones setecientos cuatro mil ciento nueve)**, conforme al informe proporcionado por la Dirección de Catastro y la Dirección del Registro Público.
7. **232** (doscientos treinta y dos) bienes adquiridos y/o activados en el ejercicio fiscal 2007, (equipos informáticos y de oficina) por valor de **G. 214.867.562** (Guaraníes doscientos catorce millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y dos), no fueron puesta a disposición por los responsables del BCP para la verificación in situ, por tanto, el equipo auditor considera **Bienes Faltantes.**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

8. Diferencia de **G. 539.561.580 (Guaraníes quinientos treinta y nueve millones quinientos sesenta y un mil quinientos ochenta)**, en el cálculo de la Depreciación del Ejercicio.
9. Diferencia de **G. 471.288.626 (Guaraníes cuatrocientos setenta y un millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos veinte y seis)**, en la Depreciación Acumulada.
10. Diferencia de **G. 1.459.854.178 (Guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta y ocho)**, en el cálculo final del Valor Neto Contable.
11. Formulario **FC 19 – Planilla de Certificación de Inscripción de Inmuebles del Estado**, se evidenció en este formulario que un inmueble individualizado con **Finca Nº 24740**, Cta. Cte. Ctal. Nº 12-0010-01/06, del distrito San Roque de la ciudad de Asunción, no figura en el Inventario del BCP.

Es nuestro Informe

Asunción, 20 de agosto de 2008

Lic. Carol Castillo
Jefe de Equipo

Lic. Nilza Díaz Verdún
Directora General

Dirección General de Control de Bienes Patrimoniales del Estado

El informe completo del trabajo concluido, se encuentra en la página Web de la Institución www.contraloria.gov.py